



ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes quince de noviembre del año dos mil diecinueve, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente, **Miguel Ángel Corleto Urey**, Viceministro de Economía, **Arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designado por la Ministra de Turismo, **Licenciada Bertha Silvia Mena de Moran**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **Señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independientes o por cuenta propia; **Señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Suplente representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora Suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecen la **Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez**, Directora de Desarrollo Empresarial, **Licenciado José Raúl Lizama Erazo**, Director de Desarrollo Institucional y **Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo**, Director de Calidad, Innovación y Tecnología.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

PUNTO 2. LECTURA, APROBACIÓN DE LA AGENDA Y DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda, y posteriormente se dio lectura y se da por recibida el Acta número Treinta y Dos de la sesión del día diez de octubre de dos mil diecinueve.

Se retira el señor **Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independientes o por cuenta propia. Por lo que su Suplente asume el carácter de Director Propietario.

PUNTO 3.1. INFORME SOBRE RENUNCIA DEL ASESOR DE LA PRESIDENCIA Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA.

La licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Jefa de la Unidad Legal, presenta a las personas de Junta Directiva el informe de la renuncia del Asesor de Presidencia y Secretario de Actas de Junta Directiva, licenciado Jaime Roberto Dominguez Melendez. Continúa diciendo que el Asesor de Presidencia y Secretario de Junta Directiva, presentó su renuncia a la institución en octubre de este año, para ser efectiva a partir del día uno de noviembre. Por lo que se tomaron medidas administrativas para abordar la transición. Y para el caso de la operatividad de Junta Directiva es necesario nombrar a un nuevo Secretario. Expresa la precitada Licenciada que la base legal para el nombramiento del Secretario de Actas se establece en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, el cual dice: "**La Junta Directiva designará la persona que actuará como Secretario de Actas**, la que estará encargada de la custodia del Libro de Actas y de los sellos registrados de la Junta Directiva de la Comisión, siendo además responsable de que el expresado libro se encuentre al día, y de la emisión de las certificaciones de los acuerdos y resoluciones de Junta.", asimismo el artículo 10-L de la citada Ley, expresa que "*El Secretario de la Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a) asistir y auxiliar al presidente en las sesiones de junta directiva; b) redactar y asentar en el libro respectivo las actas de las sesiones; c) certificar las actas de las sesiones de junta directiva; d) llevar archivo de los libros, documentos y correspondencia a su cargo; y, e) cualquier otra compatible con sus funciones o que le encomiende la junta directiva*", por lo que expresa que es necesario nombrar a una persona que funja como Secretario de Junta Directiva. Posteriormente manifiesta que durante la transición fue necesario tomar algunas medidas administrativas para resguardar la información y garantizar la continuidad de la operatividad, por lo que la Presidencia designó a auditoría interna para recibir la documentación de Junta Directiva que se encontraba en resguardo del licenciado Dominguez Melendez; y, además se modificaron los contratos siguientes: a) Contrato Administrativo 12/2019 GOES, Servicios de Auditoría Externa para Revisión de las Operaciones, Estados Financieros y Ejecución del Plan Operativo Anual 2018 y 2019 de CONAMYPE. b) Contrato Administrativo 05/2019 FANTEL MYPE, Servicios de Auditoría Externa para Revisión de las Operaciones, Estados Financieros y Ejecución del Plan Operativo Anual 2016 del Proyecto FANTEL MYPE, nombrándose en ambos contratos, como administrador al Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo. El Presidente expuso que su propuesta para ser el Secretario de Junta Directiva es la Licda. Zeledón Cortez, debido a que ella abordaría el tema legal, y es apropiado que de manera técnica se lleven el control de las actas.



La Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe sobre lo actuado por la administración ante la renuncia presentada por el licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez, validar el nombramiento del señor Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, como administrador de los contratos 05/2019 FANTEL-MYPE y 12/2019 GOES. b) Nombrar al Licda. Roxana Carolina Zeledón Cortez como Secretaria de Junta Directiva a partir de este día. COMUNÍQUESE.

3.2.1 INFORME DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ASESOR DE PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA POR MOTIVO DE RENUNCIA EFECTUADO 29 DE OCTUBRE DE 2019.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, presenta a las personas de Junta Directiva el informe de Recepción de Actividades de Asesor de Presidencia y Secretario de Actas de Junta Directiva por Motivos de Renuncia, expresa que el licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez presentó su renuncia voluntaria al cargo de asesor de Presidencia a partir del 01 de noviembre de 2019. Por tal razón, se recibió instrucción verbal de Presidencia para efectuar recepción de documentos y actividades relacionadas a su cargo. Señala que el objetivo y alcance del informe es comunicar a las personas que conforman la Junta Directiva Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa sobre las actividades desarrolladas por auditoría interna con motivo de renuncia voluntaria de asesor de presidencia y Secretario de Junta Directiva. El informe fue efectuado el 29 de octubre de 2019, siendo las actividades realizadas las que a continuación se detallan: a) Revisión de documentos en custodia. b) Revisión de documentación relacionada a actas (libros de anexos y actas) c) Verificación de estado y ubicación de activos fijos asignados, d) Verificación de respaldo a equipo informático; y, e) Recepción de expedientes de administración de dos contratos (auditorías externas). Asimismo, expresa que las principales conclusiones son: Los libros de actas desde 1996 hasta 2019, se encuentran íntegros y en resguardo, se ha efectuado verificación completa. Los libros de anexos desde 2011 a 2017 no se encuentran elaborados. Las actas correspondientes las últimas dos sesiones (31 y 32) no están firmadas por las personas que asistieron a las reuniones. La correspondencia de la unidad no se encontraba clasificada ni archivada en orden cronológico, sin embargo, durante el proceso de recepción fueron elaborados los archivos hasta el año 2019 por el personal técnico de la unidad y de Presidencia. Por lo antes expuesto la Licda. Arias hace referencia a sus recomendaciones, siendo las siguientes: a) Elaborar de manera inmediata los libros de anexos desde 2011 a 2017. b) Empastar y foliar los libros de actas de los años finalizados. c) Completar las actividades de elaboración de cuadro de clasificación documental y traslado a guardas para remisión de documentos a archivo central. d) Efectuar gestiones para obtener las firmas de los funcionarios en las actas que se encuentran pendientes de completar (en los casos que aún sea posible); e) Promover el oportuno cumplimiento de entrega de las solicitudes de puntos y anexos por parte de las gerencias y jefaturas; y finalmente, f) el establecer un procedimiento de revisión de anexos y elaboración de actas previa reunión de junta, con la finalidad que la misma sea firmada al finalizar la sesión. Lo anterior permitirá

contar con los documentos para el libro de anexos y agilizar la entrega de certificación de acuerdos a las personas encargadas de ejecutarlos. El Viceministro de Economía, pregunta si en la institución existe una política de gestión documental, expresando la licenciada Arias que si existe. Por lo que posteriormente expresan su preocupación por el estado de la documentación en referencia y de la necesidad de llevar control sobre los documentos en resguardo del Secretario de Junta Directiva.

La Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el presente informe. b) Delegar a la Secretaria de Junta Directiva para que elabore los libros de anexos, y gestión de firmas pendientes de las Actas de Junta Directiva. c) Solicitar al MINEC la opinión técnica sobre la elaboración de una política de gestión documental. COMUNIQUESE.

3.2.2 INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS ABRIL - JUNIO 2019.

La licenciada Arias, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, presenta el Informe de Resultados de la Revisión de las Conciliaciones Bancarias de Abril –Junio 2019, expresando que el objetivo de esta es comprobar la correcta y oportuna elaboración de las Conciliaciones Bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la Institución ya sea a nombre de CONAMYPE o de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades. En dicho sentido expresa que la disponibilidad existente al mes de junio de este año es la siguiente:

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO	OBTENCION DE SALDO BANCARIO			SALDO CONTABLE (B)	DIFERENCIA (A-B)
				SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	DISPONIBILIDAD BANCARIA (A)		
MES DE JUNIO 2019								
1	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	210274258	BANCO HIPOTECARIO	\$3,840.02		\$3,840.02	\$3,840.02	\$0.00
2	CONAMYPE - PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS FOCAP	210274827	BANCO HIPOTECARIO	\$1,586.84		\$1,586.84	\$1,586.84	\$0.00
3	CONAMYPE PROYECTO FOCAP	210283095	BANCO HIPOTECARIO	\$2,429.90		\$2,429.90	\$2,429.90	\$0.00
4	CONAMYPE - PROYECTO RETORNADOS	210290725	BANCO HIPOTECARIO	\$310.02		\$310.02	\$310.02	\$0.00
5	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	210291705	BANCO HIPOTECARIO	\$23,406.20	\$12,774.43	\$10,631.77	\$10,631.77	\$0.00
6	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	1210365008	BANCO HIPOTECARIO	\$219,586.62		\$219,586.62	\$219,586.62	\$0.00
7	SETEFE-SEME/CONAMYPE-PROYECTO 2658	210293180	BANCO HIPOTECARIO	\$1,461.02	\$527.93	\$933.09	\$933.09	\$0.00
8	CONAMYPE/OCTAVO ENCUENTRO MYPE	210295696	BANCO HIPOTECARIO	\$19,345.01		\$19,345.01	\$19,345.01	\$0.00
9	CONAMYPE/INJUVE-JOVENES CON TODO II	210293996	BANCO HIPOTECARIO	\$1,462.50		\$1,462.50	\$1,462.50	\$0.00
10	CONAMYPE / EMPRENDIMIENTOS PESS FASE II	210295557	BANCO HIPOTECARIO	\$65,413.44	\$325.64	\$65,087.80	\$65,087.80	\$0.00
11	MH/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCIÓN ESPECIAL JOVENES CON TODO	210297819	BANCO HIPOTECARIO	\$510,587.74	\$10,613.51	\$499,974.23	\$499,974.23	\$0.00
12	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	210298513	BANCO HIPOTECARIO	\$25,164.15	\$9,359.39	\$15,804.76	\$15,804.76	\$0.00
13	CONAMYPE-RELACIONES EXTERIORES-FOSALEX	210300038	BANCO HIPOTECARIO	\$76,145.01	\$978.12	\$75,166.89	\$75,166.89	\$0.00
14	CONAMYPE-MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA-BID	210299781	BANCO HIPOTECARIO	\$16,100.00		\$16,100.00	\$16,100.00	\$0.00
15	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNIÓN EUROPEA	2103000194	BANCO HIPOTECARIO	\$523.56		\$523.56	\$523.56	\$0.00
16	CONAMYPE-CONGRESO MYPE-2018	210300321	BANCO HIPOTECARIO	\$11,000.00		\$11,000.00	\$11,000.00	\$0.00
17	CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	210300569	BANCO HIPOTECARIO	\$61,959.24	\$3,820.96	\$58,138.28	\$58,138.28	\$0.00
18	CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	1210399972	BANCO HIPOTECARIO	\$101,270.88		\$101,270.88	\$101,270.88	\$0.00
19	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	210300658	BANCO HIPOTECARIO	\$42,293.23		\$42,293.23	\$42,293.23	\$0.00
20	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	BANCO HIPOTECARIO	\$72,816.26	\$31,569.08	\$41,247.18	\$41,247.18	\$0.00
21	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	BANCO HIPOTECARIO	\$13,722.57		\$13,722.57	\$13,722.57	\$0.00
22	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	BANCO HIPOTECARIO	\$28.33		\$28.33	\$28.33	\$0.00
23	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV	00210301611	BANCO HIPOTECARIO	\$358,602.27	\$2,344.73	\$356,257.54	\$356,257.54	\$0.00
24	CONAMYPE-VI DIALOGO INTERAMERICANO PARA LAS MYPE	00210301840	BANCO HIPOTECARIO	\$725.13		\$725.13	\$725.13	\$0.00
25	CONAMYPE FANTEL 2015-2019	1740024821	SCOTIABANK	\$1,136.06		\$1,136.06	\$1,136.06	\$0.00
26	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	1740018201	SCOTIABANK	\$18,165.29		\$18,165.29	\$18,165.29	\$0.00
27	CONAMYPE FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	17769665	SCOTIABANK	\$30.26		\$30.26	\$30.26	\$0.00
28	CONAMYPE / CUENTA EMBARGOS	68510023823	BANCO DAVIVIENDA	\$423.54		\$423.54	\$423.54	\$0.00
29	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	38030001710	BANCO DAVIVIENDA	\$8,134.58		\$8,134.58	\$8,134.58	\$0.00
30	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	68510006562	BANCO DAVIVIENDA	\$5,305.93		\$5,305.93	\$5,305.93	\$0.00
31	CONAMYPE / CUENTA PROYECTO FANTEL	68510013860	BANCO DAVIVIENDA	\$1,090.36		\$1,090.36	\$1,090.36	\$0.00
32	CONAMYPE / FONDO PARA LA CALIDAD Y TECNOLOGIA	68510022002	BANCO DAVIVIENDA	\$11,697.62		\$11,697.62	\$11,697.62	\$0.00
TOTAL MES DE JUNIO 2019						\$1603,448.79	\$1603,448.79	\$0.00



Posteriormente expresa que los hallazgos encontrados son: Hallazgo 1, que consiste en una recomendación no cumplida (Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República). Y es que al dar seguimiento a recomendación de informe anterior, se comprobó que la administración no cumplió la recomendación de cerrar cuentas inactivas (verificando con anterioridad origen de las cuentas y trasladar saldos no utilizados) según detalle siguiente:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD A JUNIO 2019	SITUACIÓN ACTUAL SEPT. 2019
1	CONAMYPE / CUENTA PROYECTO FANTEL	68510013860	\$1,090.36	Se están haciendo las gestiones para cierre. No se presentaron documentos de acreditación de Junta Directiva./ Recomendación no cumplida
2	CONAMYPE / FONDO PARA LA CALIDAD Y TECNOLOGIA	68510022002	\$11,697.62	
3	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	68510006562	\$5,305.93	
4	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	38030001710	\$8,134.58	
5	CONAMYPE / CUENTA EMBARGOS	68510023823	\$423.54	
TOTAL			\$ 26,652.03	

Asimismo, expresa que las recomendaciones del presente informe consisten en: 1. Cerrar de manera inmediata las cuentas inactivas con saldo \$0.00. 2. Para las cuentas inactivas que presenta saldo, deberá investigarse el origen de la disponibilidad que presentan y posteriormente proceder a trasladar o reintegrar los fondos no utilizados a cuentas de CONAMYPE Autónoma o cooperantes según el caso y finalmente tramitar el cierre.

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SALDO	SITUACIÓN ACTUAL SEPT/2019
1	CONAMYPE / REFUERZO RETORNADOS	210296758	\$0.00	Recomendación cumplida Cuentas cerradas Saldos fueron trasladados a Dirección General de Tesorería./
2	CONAMYPE/INJUVE-JOVENES CON TODO	800000690	\$0.00	
3	CONAMYPE - PROYECTO RETORNADOS	210290725	\$310.02	
4	CONAMYPE/BID/ES-M1043 CONTRAPARTIDA	210282161	\$0.00	
5	CONAMYPE PROYECTO FOCAP	210283095	\$2,429.90	
6	CONAMYPE/BID/ATN/ ME-13527-ES	210282145	\$0.00	
7	CONAMYPE - PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS FOCAP	210274827	\$1,586.84	
8	CONAMYPE/OCTAVO ENCUENTRO MYPE	210296596	\$19,345.01	
9	CONAMYPE FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	17769665	\$30.26	
10	CONAMYPE - CONGRESO MYPE-2018	210300321	\$11,000.00	
TOTAL			\$61,327.19	

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el presente informe. b) Instrúyase a la Gerente Financiera para que dé cumplimiento a lo establecido en el informe de auditoría interna con respecto al cierre de las cuentas bancarias. **COMUNÍQUESE.**

3.2.3 INFORME DE ACTIVIDADES UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PERIODO: JULIO A SEPTIEMBRE 2019.

La licenciada Arias, presenta el Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna durante el periodo de julio a septiembre de este año, manifestando que el objetivo es informar a las personas que conforman la Junta Directiva Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa sobre las actividades de la Unidad de Auditoría Interna durante el tercer trimestre en cumplimiento de su plan anual de trabajo.

Hace referencia a un resumen de actividades, siendo estas las siguientes: a) Cumplimiento de Plan de trabajo 2019, el cual consisten en: 1. Examen especial a los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. 2. Arqueo de fondos cajas chicas Centros de Desarrollo Artesanal. 3. Revisión de conciliaciones bancarias correspondientes al segundo trimestre 2019. 4. Elaboración de informe de actividades marzo – julio. 5. Inicio de Examen especial Corredores Productivos. b) Actividades efectuadas por solicitud, las cuales han consistido en: 1. Desarrollo de examen especial a revisión de cumplimiento de convenio entre CONAMYPE – UNIVERSIDAD MONSEÑOR ROMERO periodo julio – septiembre 2019. Visitas a universidad y empresarios. 2. Examen especial a los remanentes del presupuesto 2017. 3. Revisión procedimiento de anulación de orden de compra/compromiso presupuestario. c) Atención a requerimientos fiscalizadores externos y otras unidades. Los cuales han consistido en: Atención a requerimiento y solicitud de entrevista por Rojas Méndez y Compañía por Auditoría FANTEL MYPE periodo 2016. Atención a tres requerimientos de auditoría financiera ejecutada por la Corte de Cuentas periodo 2017. Atención a dos requerimientos auditoría externa y solicitud de entrevista solicitada por Velázquez Granados y Compañía correspondiente al periodo 2018. Y atención a requerimientos de Unidad Legal: Caso PROCOMES y procesos sancionatorios LACAP. d) Capacitaciones y comisiones de trabajo, señalando las siguientes: 1) Formación para certificación internacional COSO. 2) Actualización leyes relacionadas al lavado de dinero y activos. 3) Tercer módulo diplomado para integrantes de Comisiones de Ética impartido por el Tribunal. 4) Reuniones comité de descarte de activos fijos. 5) Reuniones comité de seguridad y salud ocupacional.

Posteriormente, señala cuales son los principales resultados del trimestre, destacando: a) Actividades de capacitación concluidas y, b) Reportes de revisión de cumplimiento finalizados. Asimismo, hace referencia al avance de las actividades efectuadas, siendo estas:



Nombre del Examen	Objetivo General	Unidad Auditada	Unidad de Medida	Meta Anual	Avance	Programación Mensual												Recurso	Responsable	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA																				
Seguimientos Informes de Auditorías Interna, Externa, Corte de Cuentas, Acuerdos Junta Directiva	Examinar las acciones correctivas que ha tomado la administración para superar las observaciones en los informes.	Gerencias y Jefaturas de Area relacionados con las instrucciones de acuerdos.	Informe	3	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
Atender cualquier requerimiento de Junta Directiva	Emitir informe de actividades en cumplimiento al plan anual	n/a	Informe	4	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Auditora Interna
					Ejecutado															
Proceso de transición	Desarrollar actividades en el proceso de transición y apoyar a otras unidades que lo requieran	n/a	Informe	1	Programado															
					Ejecutado															
Auditorias originadas por denuncia ciudadana. Quejas y avisos	Investigación de casos de denuncia ciudadana	n/a	Informe	n/a	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Auditora Interna y Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO																				
Revisión Anual Compras por Libre Gestión periodo 2018	Verificar del cumplimiento de reglamento LACAP	Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Informe	1	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
Monitoreo de Cumplimiento del POA 2018	Verificar el cumplimiento de metas y el adecuado respaldo de las actividades planificadas en el POA	Gerencias, Jefaturas de Area y Técnicos	Informe	1	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
Elaboración y presentación de plan de trabajo 2020	Planear los trabajos a realizar por la unidad de auditoria interna	n/a	Plan	1	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Auditora Interna
					Ejecutado															
Arqueo sorpresivo de cheques y revision trimestral de conciliaciones bancarias	Verificar el adecuado uso y control y entrega de cheques. Cerciorarse de la correcta y oportuna elaboracion de conciliaciones bancarias	Gerencia UFI y Tesoreria	Informe	4	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
Arqueos sorpresivos al fondo de caja chica centros regionales y oficina central	Determinar el cumplimiento de normativas tecnicas y reglamentos en el uso del fondo.	Jefatura de Servicios Generales y Jefe de Centro Regional	Informe y arqueo	3	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
Arqueo sorpresivos de cupones de combustible (distribución y custodia) centros regionales y oficina central	Determinar el uso adecuado y la distribución de cupones de combustible y el cumplimiento de reglamentos e instructivos	Jefatura de Servicios Generales y Jefe de Centro Regional	Informe y arqueo	3	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
Observación de levantamiento de inventario activo fijo y equipo de transporte en Centros Regionales y Oficinas Centrales	Revisar la existencia, ubicación y estado de los bienes de la institucion.	Jefatura de Servicios Generales	Acta e Informe	1	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
Inventario de papelería y útiles en oficina central y centros regionales	Realizar conteo fisico y verificacion de materiales	Jefatura de Servicios Generales	Acta e Informe	1	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
Evaluación Anual del Control Interno Institucional 2019	Expresar opinión sobre la eficiencia del control interno	Direcciones, Gerencias y Jefaturas de Area	Informe	1	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
PROGRAMAS Y PROYECTOS																				
Examen especial a la operaciones de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas	Verificar la ejecucion de las actividades del convenio, documentacion de clientes, y cumplimiento de metas del 2018	Jefatura de Gerencia de Servicios Empresariales	Informe	1	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
Examen especial a los emprendimientos por oportunidad "Programa Corredores Productivos"	Verificar el cumplimiento de actividades en la ejecucion del programa	Gerencia de emprendimiento	Informe	1	Programado													Recurso Humano Equipo	y	Tecnica de Auditoria
					Ejecutado															
Numero total de informes a emitir				26																

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Informe de Actividades de la Unidad de Auditoria Interna. COMUNÍQUESE.

3.2.4 INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A REVISIÓN DE CONVENIO ENTRE CONAMYPE Y UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO

La licenciada Arias, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, expresa que el examen fue desarrollado de acuerdo a requerimiento de Presidencia el día 20 de septiembre de 2019, debido a notas recibidas por miembros fundadores de la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero en la cual desconocían la firma del convenio de operación de los CDMYPES. Siendo el objetivo de este el emitir un informe sobre los resultados del cumplimiento del convenio y la situación actual de gobierno en la Universidad citada. Siendo los principales hallazgos los siguientes:

Nombre del cliente	Hallazgo	Comentario de CDMYPE/ Auditoría Interna
Expedientes junio-agosto 2019		
	En el documento denominado: "Historial de servicios del CDMYPE" se establece que la cliente recibió vinculación financiera, sin embargo, en el expediente no se encontró el formato de dicha vinculación.	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: <i>"Se adjunta formato de vinculación"</i> Hallazgo superado
	Expedientes septiembre 2019	
	Se verificó que los formularios: <ul style="list-style-type: none"> • F1 Solicitud de asesoramiento, • F2 Acuerdo de acciones del proyecto y • Bitácora de asesoría de campo Fueron firmados por los clientes sin consignar ninguna información (en blanco)	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: <i>Los formularios F1 y F2 de los empresarios clientes mencionados, los expedientes estaban en proceso de llenado, ya que no se habían enviado los documentos de identidad, y se firmaron en acuerdo a su voluntad, ya que dichos formularios no poseen repercusiones legales, los diagnósticos se elaboraron de manera digital y luego son escritos a mano y se coloca síntesis en la bitácora de campo. El personal se encuentra en período de aprendizaje y en lo sucesivo no se repetirá la acción. Por otro lado, estos empresarios no han sido presentados como parte de la meta, por lo tanto aun no son clientes del centro. Además, podemos acotar mínimo seguimiento por parte de la Gerencia de Desarrollo Empresarial. Los comentarios del CDMYPE UMOAR confirman que los formularios si fueron firmados en blanco por parte de los empresarios.</i> Hallazgo no superado

En cuanto al Hallazgo 1, hace referencia a los expedientes de clientes, expresando que al efectuar revisión en los expedientes de los clientes que atiende el CDMYPE se detectaron las siguientes deficiencias:

Continúa manifestando que el criterio está basado en el Manual Técnico Operativo de los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, letra B. Marco Especifico de los Servicios de los CDMYPE. 1. Asesoría Empresarial. Formularios a utilizarse en proceso asesoría empresarial, F0- Bienvenida y acuerdo de confidencialidad, F1- Solicitud de asesoramiento y captura de datos de ingreso, F2- Acuerdo de acciones del proyecto. Señalando que la Causa es que los asesores solicitan firma de formularios en blanco a los empresarios, siendo el efecto que los formularios puede consignarse información que no está apegada a la realidad del empresario.

Posteriormente hace referencia al Hallazgo 2, consistente en el aporte en especie, con respecto al a) Equipamiento de la oficina del CDMYPE, señala que se realizó una verificación física de aporte para equipamiento inicial se comprobó:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Total	Hallazgo	Comentario de la Admón/ Auditoría Interna
2	Archivos pequeños de dos gavetas	\$100.00	\$200.00	Lo archivos se encuentran oxidados. Ya no poseen valor.	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: <i>"Según la UMOAR, si poseen un valor y actualmente están siendo utilizados. El uso actual que se le da es para guardar papelería y expedientes en uso, por lo que el desgaste que tienen, es en la base no afecta en nada a la actividad.</i> <i>/Los archivos se encuentran sobrevaluados, la evidencia presentada son los mismos archivos los cuales han sido pintados.</i> Hallazgo no superado
1	Sillas plásticas	\$5.00	\$5.00	Silla quebrada de la parte del arriba del respaldo	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: <i>"La silla debido al uso de clientes empresarios del CDMYPE, sufrió una pequeña fisura la parte de arriba del respaldo, un día antes de la visita de la auditoría de CONAMYPE,</i>

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Total	Hallazgo	Comentario de la Admón/ Auditoría Interna
					<i>pero está en proceso de sustitución.</i> /Se confirma el mal estado del bien. Hallazgo no superado
4	Estantes	\$65.00	\$260.00	Los estantes no se utilizan para actividades del CDMYPE (poseen libros de la universidad)	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: <i>"Este hallazgo ya está resuelto, adjunto imagen de estantes siendo utilizados para la documentación del CDMYPE. Por el corto tiempo que tiene el centro de estar funcionando, las acciones están en proceso de adecuación."</i> /La fotografía presentada como evidencia solo refleja 1 de los 4 estantes observados. Hallazgo no superado
1	CPU	\$200.00	\$200.00	Se encuentra en desuso.	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: <i>"Dicho CPU está en desuso debido a que el monitor se está reparando, en la Unidad informática de la Universidad, se espera en el corto plazo contar nuevamente con el equipo antes mencionado. Pero se encuentra en perfecto estado y en los meses anteriores estuvo siendo usado por el equipo asesor"</i> /Hallazgo no superado
Monto de aporte en especie			\$665.00		

Estableciendo que el criterio utilizado es la Normativa Para Selección de Propuesta para la Operación de los Centros de Desarrollo. 1.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN PAGINA 6, que dice que en el aspecto financiero se tomará encuentra lo siguiente: 1. Se comprobará si todos los gastos de la propuesta han sido cotizados de forma lógica de acuerdo a la propuesta técnica y acorde a los gastos que CONAMYPE pueda apoyar financieramente. Asimismo, el Convenio establece en su cláusula IX. Obligaciones de la Universidad el que deberá: a) Proporcionar el equipo y mobiliario requerido para el funcionamiento del CDMYPE. Continúa expresando que la causa es que la



Institución que opera CDMYPE UMOAR incluyó en el "Equipamiento de la oficina", mobiliario y equipo en malas condiciones. Siendo su efecto el incumplimiento al Convenio. En cuanto a b) Documentos de respaldo, en la revisión a información de soporte de aporte en especie se determinó:

Junio

Costos	Hallazgo	Comentarios de CDMYPE/	Comentarios de Auditoría Interna
Nómina de personal/Salarios	No se verificó documento de respaldo establecido en el formulario (planilla). El formulario no se encuentra firmado por Director /Administrador de CDMYPE	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "Se adjunta formulario firmado por el Director del CDMYPE"	/No se verifica planillas de salarios Hallazgo no superado
Mantenimiento de equipo de cómputo /Mantenimiento de vehículos /Edificios	El documento de respaldo deberá ser el que compruebe el pago efectuado: recibo de servicios profesionales (cuando el servicio es brindado por profesional externo) o bien facturas de compra de repuestos.	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "Se anexan facturas de compra de respuestas para equipos informáticos. El mantenimiento se realiza por la Unidad Informática de la universidad, los procedimientos externos se realizan de manera verbal.	/No se entregó anexo de documentación de respaldo Hallazgo no superado
Depreciación de vehículos	El documento de respaldo deberá ser el que compruebe el pago/registro efectuado : cuadro de depreciación o registro contable	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "Se anexa formulario avalado por técnica de CONAMYPE"	El documento no refleja el valor de cálculo o registro de depreciación contable /Hallazgo no superado
Gastos de publicidad y promoción	El documento de respaldo deberá ser el que compruebe el pago efectuado: recibo de servicios profesionales (cuando el servicio es brindado por profesional externo) o facturas de compra de material publicitario o impresiones	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "Se anexa pago de publicidad en periódico"	/ No se entregó anexo. Hallazgo no superado
Uso de vehículos	Los documentos de respaldo de control de uso/bitácoras incluyendo distancias recorridas y valores de kilometraje	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "Se anexa control de bitácora"	Hallazgo superado
Uso de radio promoción microempresarios	No se verificó documentación de respaldo	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente:	Hallazgo superado

Costos	Hallazgo	Comentarios de CDMYPE/	Comentarios de Auditoría Interna
		"Las pautas radiales, sobre los servicios del CDMYPE estaban programadas se realizaron en el mes de junio se anexa recibo	

Agosto

Costos	Hallazgo	Comentarios de CDMYPE	Comentarios de Auditoría Interna
Nómina de personal/Salarios	No se verificó documento de respaldo establecido en el formulario (planilla). El formulario no se encuentra firmado por Director /Administrador de CDMYPE	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "Se adjunta formulario firmado por el director del CDMYPE UMOAR"	/Hallazgo superado
Mantenimiento de equipo de cómputo /Mantenimiento de vehículos /Edificios	El documento de respaldo deberá ser el que compruebe el pago efectuado: recibo/factura de servicios profesionales (cuando el servicio es brindado por profesional externo) o bien facturas de compra de repuestos	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "El mantenimiento es realizado por el equipo de la unidad informática interna."	No se verifica documentación de respaldo /Hallazgo no superado
Depreciación de vehículos	El documento de respaldo deberá ser el que compruebe el pago/registro efectuado : cuadro de depreciación o registro contable	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "Ver formulario de especie"	/ El documento no refleja el valor de cálculo o registro de depreciación contable Hallazgo no superado
Uso de vehículos	No se verificación documentos de respaldo de control de uso/bitácoras incluyendo distancias recorridas y valores de kilometraje	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "Se anexa control de bitácora" /	Hallazgo superado
Costos	Hallazgo	Comentarios de CDMYPE	Comentarios de Auditoría Interna
Uso de radio promoción microempresarios	Se verificó factura número 0212 por valor de \$140.00 sin embargo el cuadro de aporte refleja la cantidad de \$250.00	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "Se evitó realizar promoción en medios radiales debido a suspensión parcial de actividades de campo."	/Comentarios no justifican la diferencia en el cuadro de aporte en especie. Hallazgo no superado

Señala que es importante mencionar que la certificación de valorización es utilizada para aquellos en los cuales el aporte en especie no constituye erogación de dinero por ejemplo uso de local /parqueo, uso de salones (cuando es propio de la Universidad). En todos los servicios o compras que la universidad cancele se deberán anexar todas las facturas, cheques y/o recibos formales anexando documentos de la persona que presta el servicio o vende los productos incorporando los respectivos descuentos de ley (si aplica). Siendo el criterio utilizado el Convenio CDMYPE-CONAMYPE-UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO, Cláusula XVI, la que



establece en su letra e) el aportar de al menos el 50% de costo de operación y funcionamiento del CDMYPE pudiendo ser dicho aporte en especie o dinero. La causa ha sido la falta de supervisión del personal técnico encargado del centro, y su efecto el incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Convenio, por falta de documentación de respaldo que compruebe el aporte

Con respecto al Hallazgo 3, Actividades de Capacitación, expresa que se comprobó que la capacitación denominada: "Procesos para la legalización de una Empresa", participaron únicamente 11 empresarios, siendo lo mínimo 12 participantes. Que, de acuerdo al Manual Técnico Operativo de los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, número 7 CAPACITACIÓN, se refiere a formaciones, de manera grupal, para varios emprendedores o para una o varias empresas, con un mínimo de 12 participantes entre (empresarios y empleados), con una duración mínima de 8 horas. La causa se debe a que la convocatoria no tuvo los resultados esperados, y su efecto es el incumplimiento al manual técnico operativo. Asimismo, se dice que el día 8 de octubre de este año el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: *"Se confirmó la participación de 15 empresarios clientes, debido a situaciones fuera de nuestro control, 4 personas no se hicieron presentes, se nos hacía difícil convocar a más personas a última hora por lo cual solo 11 personas estuvieron; por lo que se decidió realizar la capacitación para las 11 personas asistentes. Estamos conscientes que el número debe de ser 12 personas por lo que en futuras capacitaciones preveremos para que no se vuelva a repetir dicha anomalía."*, Por lo que según comentarios de auditoría interna se confirma la deficiencia encontrada, siendo un hecho consumado. Respecto al hallazgo 4, relacionados a la visibilidad, manifiesta que al efectuar visita a las instalaciones del CDMYPE se comprobó que no se encuentra señalizado de acuerdo a la normativa de visibilidad establecida al no contar con señalización externa de la ubicación ni rótulo que lo identifique en la entrada principal, ni contar con los insumos de imagen en las instalaciones. El criterio es el Manual de Identidad Corporativa y Visibilidad para los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas CDMYPE, el cual expresa que será necesario que todos los Centros que conforman la Red tengan una imagen unificada en sus instalaciones. 4.3 NORMAS BÁSICAS DE IMAGEN EN LAS INSTALACIONES, establece que la Ubicación del CDMYPE en la Academia, será necesario que todos los Centros que conforman la Red tengan una imagen unificada en sus instalaciones. • Deberá contar en la parte externa del local o del edificio con un rótulo o banner que indique la ubicación del CDMYPE en dicho lugar. La institución podrá colocar un rótulo y/o un mapa de ubicación en la entrada principal, para facilitar el acceso a los empresarios. Deberá existir la señalización necesaria que le indique al micro y pequeño el empresario el camino a seguir para llegar al CDMYPE. La letra c. Imagen en las instalaciones, establece: Manejar en lo posible los colores de la marca CDMYPE en fachadas e interiores (azul, amarillo/naranja). En recepción se deberá contar con un mobiliario adecuado para la comodidad de los empresarios. Contar en la recepción con un portabrochure con material informativo promocional e institucional. En recepción se deberá colocar un roll up de los servicios que ofrecen los CDMYPE. El roll up debe ser de 2 m x 0.80 cm. El personal que atenderá a los empresarios deberá usar preferiblemente una

camisa del Proyecto, manteniendo los estándares. Señalizar los puestos de trabajo en los CDMYPE, tales como: coordinador del Centro, asesor, asistente del asesor, recepción o los que sean establecidos. Cada puesto de trabajo deberá tener un espacio adecuado porque es necesario para brindar un mejor servicio de asesoría a los empresarios. Es de acotar que, según el convenio, en su cláusula XX forman parte del convenio el Manual de Identidad Corporativa y Visibilidad. La causa de este hallazgo es que la compra de señalización e identificación del programa CDMYPE, programada para septiembre 2019. Su efecto es el incumplimiento al Manual de identidad corporativa y visibilidad. Estableciendo Auditoría Interna que los requerimientos del Manual de identidad corporativa y visibilidad no fueron cumplidos, no estando superado el hallazgo. Posteriormente la licenciada Arias hace referencia al Hallazgo 5, Validación de Servicios, expresando que en revisión a la información de servicios brindados al mes de agosto se determinó:

Detalle	Datos proporcionados por la GCE	Datos validados por auditoría	Hallazgos	Comentarios de CDMYPE	Comentarios de Auditoría Interna
Cientes aprobados	43	43	Ninguno		
Servicios	245	122	1 Servicio sin respaldo 122 servicios no iniciados	En fecha 08/10/2019 el CDMYPE UMOAR manifestó lo siguiente: "Se anexa respaldo del servicio de vinculación financiera. Los planes de acción que se elaboran con los empresarios, según la metodología de CDMYPE, contemplan actividades proyectadas en el periodo de acompañamiento que requiere la empresa. Los servicios restantes estaban programados para el mes de septiembre hasta diciembre 2019, debido a nota de suspensión por parte de CONAMYPE, los servicios están atrasados."	Se confirma que los servicios brindados por el CDMYPE UMOAR son 123

Manifiesta que la institución presentó documentos de servicios brindados durante el mes de septiembre; sin embargo, no se encuentran incorporados al sistema, y no se encuentran aún validados por la persona encargada de la supervisión. Se efectuó revisión a expedientes y documentos de los servicios mencionados. Las observaciones están relacionadas en el hallazgo 1. La licenciada Arias, expone los hechos relacionados con el problema de gobernanza de la Universidad, señalando que la universidad en su estructura posee los órganos de Administración: a) Junta Directiva de Miembros Fundadores ¹: Los miembros fundadores a través de la elección de Junta Directiva son la máxima autoridad dentro de la Universidad y se compone de 8 miembros propietarios, como apoyo al proyecto de Educación Superior en toda su oferta académica. Los miembros fundadores aprobarán o denegarán o harán los ajustes eventualmente a las reformas de



los estatutos de acuerdo a las necesidades de la universidad y respetando el marco legal establecido.

b) El Concejo Superior Universitario: Es elegido por la Junta Directiva de miembros fundadores, su elección será nominal y pública integrado por rectores y decanos de cada una de las facultades de la universidad. Dice que es importante señalar que la Dirección Nacional de Educación Superior emitió nota REF DNES-GRYAL-135-09-2019 de fecha 5 de septiembre de 2019, suscrita por Licda. Claudia Lorena Rivas Zamora en la cual manifiestan que otorgan plazo días para conformar legalmente la Junta Directiva, lo cual evidencia funcionamiento irregular del organismo de la universidad sin embargo tal situación, no fue advertida ni determinada por el Comité Evaluador. Asimismo, expresa que el 20 de julio de este año, los miembros fundadores de la universidad manifestaron en nota que no fueron consultados ni aprobaron la firma del convenio entre CONAMYPE y la universidad y por tal razón lo desconocen. Posteriormente acota, que es importante señalar que el Presidente ha recibido diferentes notas remitidas por dos de los miembros manifestando claros conflictos con el Rector sobre el funcionamiento de la Universidad y de la operación del centro (nota sin referencia del 12 de agosto de 2019) y certificación de punto de acta número tres sobre destitución del Rector. Por lo anterior se efectuaron gestiones de reunión en la Universidad a fin de lograr acuerdos sobre la operación y buen funcionamiento para el día 12 de agosto de los corrientes sin embargo los miembros fundadores no asistieron, para lo cual remitieron nota con firmas autenticadas en el cual manifiestan que no fueron informados ni convocados para tal reunión. Considerando lo anterior y a fin de no involucrar a CONAMYPE en los conflictos de gobernanza de la Universidad; tomando en cuenta que el desacuerdo manifiesto de la Junta Directiva de los miembros fundadores que son la máxima autoridad dentro de la Universidad, es oportuno analizar la no continuidad del convenio de acuerdo a la cláusula XXVIII. Lo anterior permitirá analizar el trabajo en el territorio para el quinquenio y reanudar en el corto plazo alianzas de operación de otro centro que pueda brindar servicios a los usuarios en la zona. En cuanto a las recomendaciones señala la licenciada Arias: a) Proponer a Junta Directiva de CONAMYPE en relación a las situaciones señaladas anteriormente analizar la finalización del Convenio entre CONAMYPE y la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero. b) Efectuar el desembolso correspondiente a los meses de operación de junio-agosto de 2019 según detalle:

Rubro/Mes	Junio	Julio	Agosto	Acumulado
Servicios de asesoría (4 asesores)*	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$18,000
Servicios administrativos por asistencias técnicas y capacitaciones **	\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 1,800 ***
Aporte de CONAMYPE a la Universidad Cumplimiento de metas	\$ 540	\$ 540	\$ 540	\$ 1,620 ***

Total (Veintiún mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América)	\$21,420.00
---	--------------------

Asimismo, expresa que *la universidad ha brindado servicios durante el mes de septiembre, sin embargo CONAMYPE remitió nota la Universidad Ref. CONAMYPE/UL/063/2019 de fecha 5 de septiembre de 2019 en la cual se solicita que se suspenda la ejecución del convenio. ** Es importante señalar que la universidad solamente ha efectuado una capacitación durante el mes de agosto. Esta unidad ya ha remitido recomendable a la Gerencia de Crecimiento sobre que este valor se pague sobre los servicios de capacitación y asistencias técnicas brindadas considerando que a partir de 2018 disminuyeron aproximadamente a un 80%, los servicios antes mencionados por no asignarse fondos en los convenios de operación, lo anterior deberá ser aplicable a todos los centros, por lo cual deberá someterse a consideración el pago de este rubro. *** En el informe de supervisión de la gerencia deberá corregirse el valor total acumulado. Por lo que señala como recomendaciones que es necesario: revisar y actualizar el proceso de selección de propuestas de operación fortaleciendo lo relacionado a solicitar apoyo de experto para efectuar un valúo real de aportes de inmuebles, incorporar un proceso de verificación de competencias y experiencias de asesores propuestos, incluir visita técnica de recorrido e inspección de instalaciones, y de bienes incluidos en aporte inicial de operación. Para el caso de la Universidad Monseñor Romero el personal (3 asesoras), ya laboraban para la universidad antes de la firma del convenio, como docente a tiempo, asistente del departamento de Rectoría y responsable de la unidad de compras respectivamente, según contratos de trabajo firmados el uno de enero de dos mil diecinueve con vigencia al treinta de diciembre de dos mil diecinueve. d) Fortalecer los procesos de supervisión por parte de CONAMYPE, a efecto de incorporación mejoras en la validación de datos de aporte en especie, y establecer mecanismo de seguimiento del trabajo de visitas personal técnico a los centros en conjunto con los jefes/as regionales y la gerencia.

La Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe del Examen Especial a Revisión de Convenio entre la CONAMYPE y la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero Periodo Junio – septiembre 2019. b) Darles cumplimiento a las recomendaciones del precitado informe de Auditoria Interna. C) Se autoriza a la Presidencia negociar la finalización anticipada del Convenio con CDMYPE UMOAR, considerando los montos entre los \$9,692.40 hasta un máximo de \$21,420.00; y, d) Revisar el proceso interno de selección de propuesta, acompañamiento y puesta en marcha de institución operadora de los CDMYPE. COMUNIQUESE.



3.3.1 AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN “SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO CENPROMYPE”.

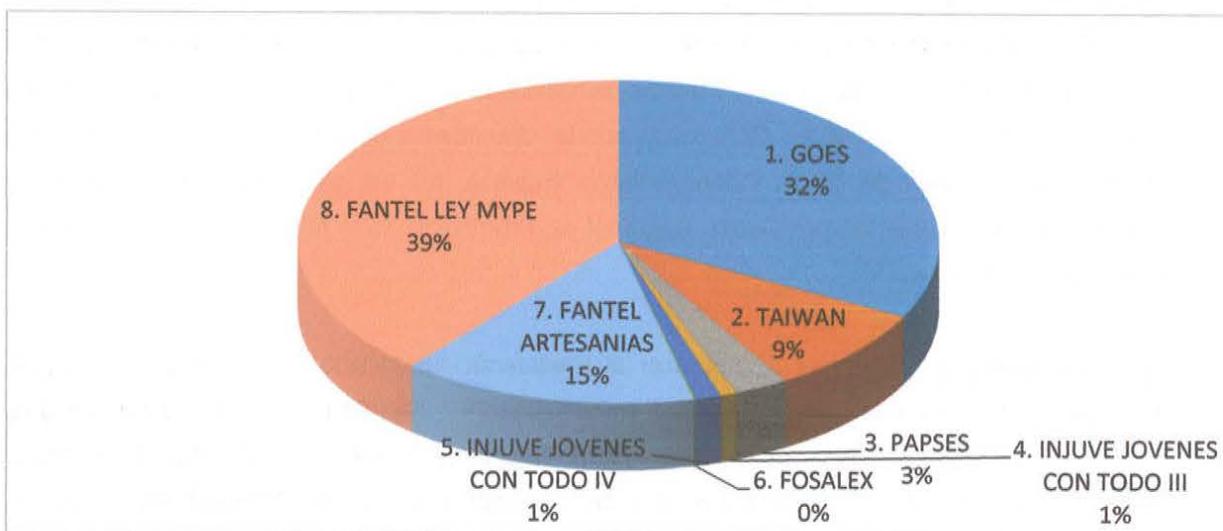
El Presidente de la CONAMYPE, expresa que, debido a compromisos de la Jefa de Cooperación, él presentara el Punto, manifestando que CENPROMYPE es una institución de carácter regional adscrita a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y basa su acción en un modelo de intervención que se caracteriza fundamentalmente por la participación y el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos nacionales y sector empresarial, contando con el apoyo y la asistencia técnica de la cooperación internacional y socios estratégicos. El Consejo Directivo es la máxima autoridad de CENPROMYPE y está integrado por el representante de la autoridad o programa nacional competente en el sector de la MYPE de cada uno de los Estados Miembros del Convenio Constitutivo de la institución. En cuanto a la Sesión de Consejo Directivo de CENPROMYPE, siendo el objetivo de la reunión el de dar seguimiento a la agenda regional MIPYME definida en el marco del organismo. La misma se realizará los días 4 y 5 de diciembre 2019, en San Pedro Sula, Honduras, el público Convocado son las autoridades de la micro, pequeña y mediana empresa de la región del SICA. Financiamiento. Expresa que los gastos de desplazamiento y alojamiento están cubiertos por Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE).

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar al Presidente, Licenciado Paul Steiner, para poder participar en la “Sesión de Consejo Directivo CENPROMYPE”, San Pedro Sula, Honduras, los días 4 y 5 de diciembre de 2019. b) Nombrar como Presidente Interino de CONAMYPE al Titular Representante del Ministerio de Economía en la Junta Directiva de CONAMYPE, según lo establecido en el artículo 10-B de la Ley de Fomento protección y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, durante el plazo necesario para la realización de la misión oficial. COMUNIQUESE.

3.4.1 INFORME DE EJECUCION AL III TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS CONAMYPE AÑO 2019.

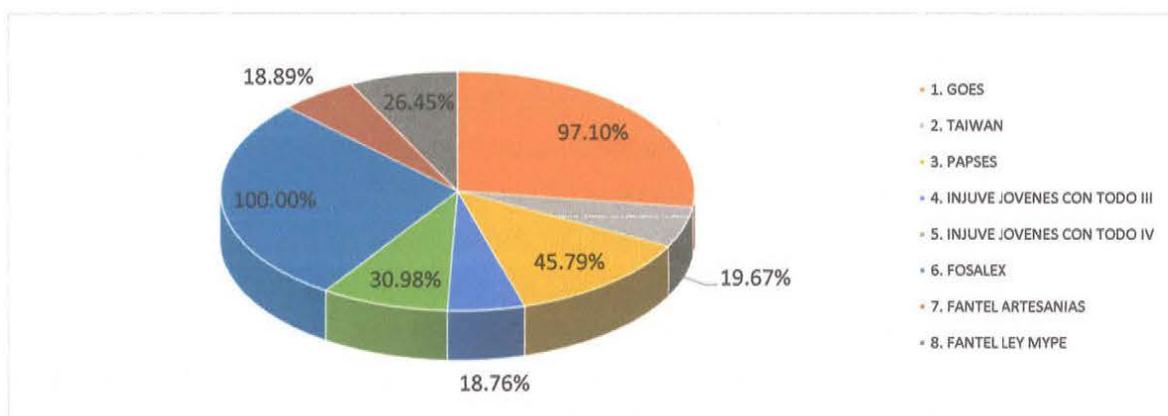
El licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, se dirige a los señores Miembros de Junta Directiva a fin de presentar el Informe de Ejecución al III Trimestre del Plan de Compras CONAMYPE año 2019. Hace referencia al presupuesto de compras de este año, siendo este el siguiente:

FUENTE DE FONDOS	MONTO PLAN COMPRAS 2019	% PARTICIPACION
1. GOES	\$ 803,972.00	32.56%
2. TAIWAN	\$ 215,237.77	8.72%
3. PAPSES	\$ 68,250.00	2.76%
4. INJUVE JOVENES CON TODO III	\$ 19,725.00	0.80%
5. INJUVE JOVENES CON TODO IV	\$ 31,858.00	1.29%
6. FOSALEX	\$ 2,342.50	0.09%
7. FANTEL ARTESANIAS	\$ 366,756.41	14.85%
8. FANTEL LEY MYPE	\$ 961,222.30	38.93%
TOTAL	\$ 2469,363.98	100.00%



Señalado posteriormente que la ejecución del mismo ha sido la siguiente:

FUENTE DE FONDOS	FONDOS PROGRAMADOS AL III TRIMESTRE	EJECUCION I TRIMESTRE	EJECUCION II TRIMESTRE	EJECUCION III TRIMESTRE	EJECUCION ACUMULADA A SEPT. 2019	% DE EJECUCION DE LO PROGRAMADO CON LO EJEC. AL III TRIMESTRE	PENDIENTE DE EJECUTAR CON LO PROGRAMADO AL III TRIMESTRE 2019
1. GOES	\$790,783.00	\$567,388.56	\$141,007.29	\$59,416.73	\$787,812.58	97.10%	\$22,970.42
2. TAIWAN	\$215,237.77	\$4,094.80	\$38,251.19	\$0.00	\$42,345.99	19.67%	\$172,891.78
3. PAPSES	\$65,800.00	\$8,306.20	\$15,878.80	\$5,851.50	\$30,036.50	45.79%	\$35,563.50
4. INJUVE JOVENES CON TODO III	\$19,725.00	\$500.00	\$3,201.20	\$0.00	\$3,701.20	18.76%	\$16,023.80
5. INJUVE JOVENES CON TODO IV	\$25,358.00	\$1,309.73	\$0.00	\$6,547.05	\$7,856.78	30.98%	\$17,501.22
6. FOSALEX	\$2,342.50	\$368.00	\$1,974.50	\$0.00	\$2,342.50	100.00%	\$0.00
7. FANTEL ARTESANIAS	\$324,006.41	\$29,902.55	\$31,306.86	\$0.00	\$61,209.41	18.89%	\$262,797.00
8. FANTEL LEY MYPE	\$876,252.34	\$21,839.46	\$81,237.30	\$128,691.80	\$231,768.56	26.45%	\$644,483.78
TOTAL	\$2319,305.02	\$633,709.30	\$312,857.14	\$200,507.08	\$1147,073.52	49.46%	\$1172,231.50



Posteriormente expresa que dará a conocer algunas consideraciones sobre el incumplimiento de la ejecución, expresando: Sobre Fondos GOES: \$22,970.42, señala que la Unidad informática tiene en ejecución un proceso para compra de licencias; \$10,346.33, Servicios Generales una Compra de productos para reparaciones menores; \$4,914.34. Asimismo, dice que la Gerencia de Talento Humano, manifestó que no se ha tenido fallecimiento para efectuar compras de arreglos florales; expresó que hay una economía de \$4,033.00 en la compra de tarjetas de regalo, existiendo fondos para capacitaciones del personal por un monto de \$7,709.75. b) En cuanto a los Fondos TAIWAN: \$172,891.78, señala que la Gerencia Un Pueblo Un Producto, expreso que el 30 de Julio finalizo el Proyecto, y se ha hecho una carta para la extensión del mismo. c) Respecto a los Fondos PAPSES: \$35,563.50, la Gerencia de Emprendimiento tiene programada la Compra de alimentos y transporte para participantes emprendedores por \$1,553.00, así como la compra de equipos informáticos y licencias por \$23,000.00; se prevé reorientar fondos para capital semilla. d) Con relación a los Fondos INJUVE JOVENES CON TODO III: \$16,023.80, señala que la Gerencia de Emprendimiento tiene una compra de equipos informáticos y licencias por \$12,000.00; el resto será utilizado en alimentos y transporte a participantes del programa. e) Los Fondos INJUVE JOVENES CON TODO IV: \$17,501.22, la Gerencia de Emprendimiento expreso según el precitado Licenciado que tiene una

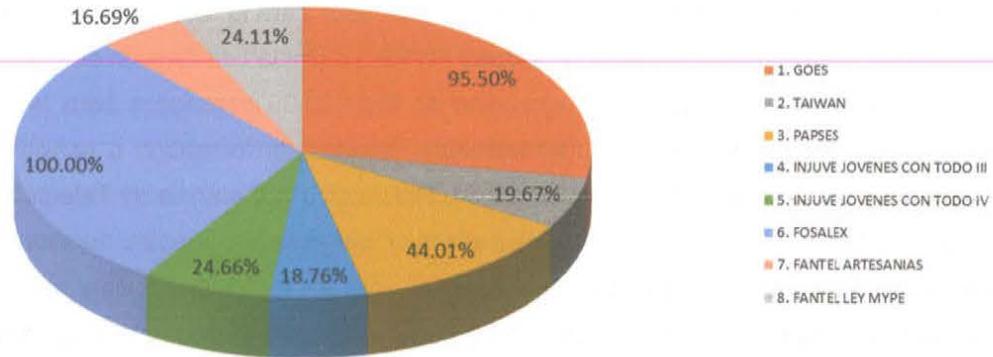
compra de equipos informáticos y licencias por \$13,500.00 el resto estaba planificado utilizarlos en eventos de entrega de capital semilla y alimentación para participantes del programa, sin embargo, serán reorientados en alquiler para evento de Emprendimiento Juvenil, impresiones y montajes. f) Respecto a los Fondos FANTEL Artesanías: \$262,797.00, señala que la Gerencia Desarrollo Artesanal expreso que los fondos con los que se opera provienen del CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONAMYPE COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, PARA LOS AÑOS 2015 – 2019, y que debido a razones fuera de alcance, el Ministerio de Hacienda aún no ha realizado los desembolsos respectivos para el año 2019, por lo que mientras no se cuente con la notificación de desembolso por parte del Consejo de Administración se debió de dar prioridad a los gastos fundamentales como: pago de salarios, arrendamientos y servicios básicos de los CEDART. g) En cuanto a los Fondos FANTEL MYPE: \$644,483.78, manifiesta que la Gerencia de Emprendimiento, dijo que se utilizará \$5,000.00 en video de experiencia de éxito del programa Juventud Emprende, \$3,500.00 en ambientación de tierra de emprendedores, \$5,792.00 en alquiler de local, \$8,190.00 para ambientación y montaje de bootcamp que se realizarán en noviembre de 2019 y el resto para la semana MYPE \$29,061.87. La Unidad de Medio Ambiente, le comunico que no se desarrollara aplicación móvil ya que la unidad de innovación está trabajando esta actividad (\$4,500.00); \$930.00 para impresiones y material gráfico a ser ejecutados en el mes de noviembre; \$5,430.17. Respecto a la Unidad de Mercadeo y Comercialización: Los fondos serán utilizados para la cobertura de gastos para ferias internacionales y misiones oficiales aprobadas por Junta Directiva. Se dará cobertura a algunas actividades de la Semana MYPE y Semana de la Moda. Se tiene prevista realizar dichas compras en el mes de octubre y noviembre 2019, \$44,944.38. La Gerencia Un Pueblo Un Producto: Rueda de negocio \$3,000.00. Material promocional en la semana de la MYPE \$5,600.00. Asistencia técnica y dotación de 600 empaques \$9,500.00. Asistencia técnica para diseño de sistema de embalaje \$4,000.00. Material promocional para empresarios \$10,755.00. Capacitación de monitoreo \$4,000.00; el resto en apoyo a MYPE en ferias desde los Centros Regionales; \$44,150.55. Con respecto a la Gerencia de Empresarialidad Femenina: Servicio de validación de modelos de negocio por \$26,000.00. Servicio para el desarrollo e implementación de sitio web para empresas lideradas por mujeres \$12,800.00; Impresión de lonas para backing y alquiler de estructuras para evento de premiación de mujeres \$3,500.00. Alquiler de salón, tarimas, sonido, y otros para evento de exposición de logros de Mujer y Negocios \$2,500.00; placas de pared para emprendedoras seleccionadas en el panel de presentación de modelos de negocios \$890.00; compra para la impresión de cuadernillos de trabajo para formación emprendedora, entre otros; \$54,329.84. En cuanto a la Unidad de Políticas Públicas: La mayor parte de fondos estaban destinados al desarrollo de análisis sobre el entorno de las MYPE con base a la Encuesta MYPE 2017, el desarrollo del segundo congreso MYPE 2019, acciones de incidencia para conformación del Comité Nacional del SIMYPE, Establecer alianza estratégica con el BCR para medir la contribución de las MYPE salvadoreñas al PIB. Diseño y reproducción del manual operativo del SIMYPE, Seguimiento y monitoreo de marcos legales y políticas públicas,



acompañamiento al diseño de un régimen tributario especial aplicable a las micro y pequeñas empresas; En su mayoría esos fondos han sido reservados para la realización del Censo o estudio de las MYPE y para la realización de la semana MYPE. La Unidad de Gestión de Políticas Públicas, de forma directa tiene pendiente de ejecución de \$32,000.00 destinados para la realización de compras a diciembre en artículos promocionales, eventos de formación o sensibilización en el territorio y servicios e impresiones; \$171,139.54. Respecto a la Gerencia de Talento Humano, esta dijo que no se ha tenido fallecimiento para efectuar compras de arreglos florales \$2,783.20. La Gerencia de Proveedores expresa que los servicios para el diseño, ejecución y pauta de campaña comunicacional de programas institucionales \$68,000.00; Fortalecimiento de empresas que forman parte del clúster de la moda a través de la creación de nuevos productos con tendencia \$4,750.00. Servicio de impresión de materiales para ambientación expo compra \$5,000.00, el resto queda pendiente de ejecutar para último trimestre; \$106,454.70. Respecto a la Unidad de Genero, manifiesta que no se realizó la compra de servicios de asistencia técnica para la formulación de un programa de cultura para la igualdad y su implementación a través de una prueba piloto en 3 centros de desarrollo de la micro y pequeña empresa con presupuesto de \$15,000.00. En cuanto al Registro MYPE Compra de espacio de feria en CIFCO y suministro de estímulos por inscripciones MYPE; \$1,007.60. En cuanto a la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología, los Fondos a utilizarse en el mes de noviembre en la semana MYPE. \$4,941.57. Asimismo, hizo referencia a la Unidad de Servicios Generales, quien expreso que los fondos no se han ejecutado debido a que son gastos previstos para el fortalecimiento institucional, pero hay demasiadas restricciones en el uso de estos fondos, ya que no se pueden invertir en gastos institucionales generales sino solo para necesidades específicas del proyecto; casos como combustibles, mantenimiento de vehículos, aires acondicionados, entre otros, están limitados; \$164,448.23.

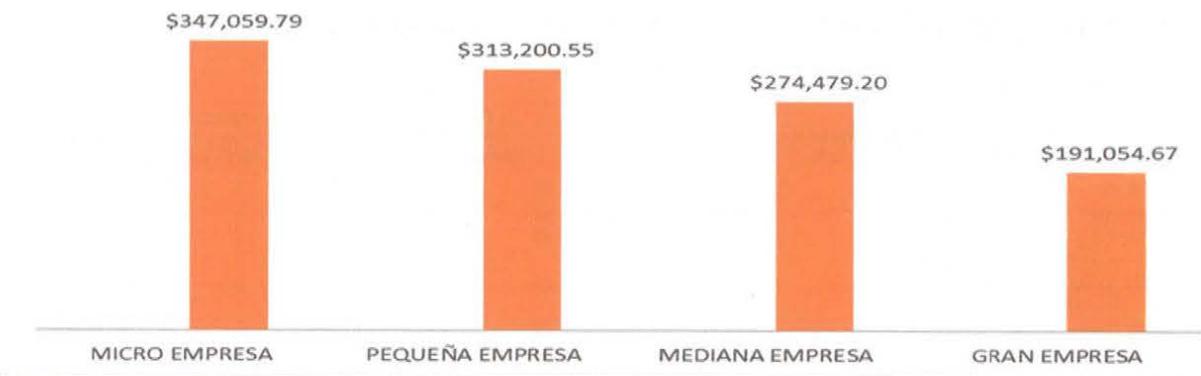
Por lo que señala cual ha sido el presupuesto programado y su ejecución a dicho trimestre:

FUENTE DE FONDOS	FONDOS PROGRAMADOS DIC. 2019	EJECUCION ACUMULADA A SEPT. 2019	% DE EJECUCION A SEPT 2019 CON LO PROGRAMADO A DIC.	PENDIENTE DE EJECUTAR CON RESPECTO A LO PROGRAMADO EN EL AÑO 2019
1. GOES	\$ 803,972.00	\$ 767,812.58	95.50%	\$ 36,159.42
2. TAIWAN	\$ 215,237.77	\$ 42,345.99	19.67%	\$ 172,891.78
3. PAPSES	\$ 68,250.00	\$ 30,036.50	44.01%	\$ 38,213.50
4. INJUVE JOVENES CON TODO III	\$ 19,725.00	\$ 3,701.20	18.76%	\$ 16,023.80
5. INJUVE JOVENES CON TODO IV	\$ 31,858.00	\$ 7,856.78	24.66%	\$ 24,001.22
6. FOSALEX	\$ 2,342.50	\$ 2,342.50	100.00%	\$ -
7. FANTEL ARTESANIAS	\$ 366,756.41	\$ 61,209.41	16.69%	\$ 305,547.00
8. FANTEL LEY MYPE	\$ 961,222.30	\$ 231,768.56	24.11%	\$ 729,453.74
TOTAL	\$ 2469,363.98	\$ 1147,073.52	46.45%	\$ 1322,290.46



Posteriormente expresa que procederá a dar el informe relacionado a las compras públicas a las MYPE, que, de conformidad a la LACAP, el cual es un 25% del presupuesto asignado para compras, siendo en este caso un mínimo a adjudicar en el año 2019 de \$617,340.99.

FUENTE DE FONDOS	MONTO ADJUDICADO	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA
TOTAL	\$ 1125,794.21	\$ 347,059.79	\$ 313,200.55	\$ 274,479.20	\$ 191,054.67
% DE ADJUDICACION		30.83%	27.82%	24.38%	16.97%
MEDIANA Y GRAN EMPRESA 41.35%		\$ 465,533.87			
MYPES 58.65%		\$ 660,260.34			



Posteriormente hace referencia a los procesos de compras que se encontraban pendientes para el mes de octubre, siendo estos el siguiente detalle:



DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ORIGEN DE FONDOS	SOLICITANTE
CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y PAUTA DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE LOS SERVICIOS DE CONAMYPE.	\$ 68,000.00	FANTEL MYPE	UNIDAD DE MERCADEO COMERCIALIZACION GERENCIA DE PROVEEDORES.
SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO Y LICENCIAS PARA CONAMYPE.	\$ 70,215.00	INJIVE III // PAPSES // FANTEL MYPE // FANTEL ARTESANIAS // INJUVE IV.	GCIA. DE EMPRENDIMIENTO, DE ARTESANIAS, UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.
SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIOS PARA EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS PARTICIPANTES DE MUJER Y NEGOCIOS, EN SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA Y SAN MIGUEL.	\$ 32,500.00	FANTEL MYPE	GERENCIA EMPRES. FEMENINA
SERVICIO PARA ENSEÑANZA EN LA ELABORACION DE EMPAQUES A 16 EMPRESAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE DISEÑO Y EMPAQUE PARA EL INTERCAMBIO COMERCIAL EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO.	\$ 9,500.00	FANTEL MYPE	GERENCIA UN PUEBLO UN PRODUCTO
SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SITIO WEB PARA EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA.	\$ 13,200.00	FANTEL MYPE	GERENCIA EMPRES. FEMENINA
SUMINISTRO DE LICENCIA DE GESTOR DE BASE DE DATOS	\$ 10,000.00	GOES	UNIDAD DE INFORMATICA
PROCESOS MENORES	\$ 30,494.93	FANTEL MYPE // GOES // INJUVE // PAPSES	GCIA. DE EMPRENDIMIENTO, EMPRES. FEMENINA, UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, ETC.
	\$ 233,909.93		

La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el Informe de Ejecución al Tercer Trimestre del Plan de Compras CONAMYPE del año 2019. **COMUNÍQUESE.**

3.4.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BASE E INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2020 – CONAMYPE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2020.

El licenciado Cabrera procede a presentar su solicitud para la aprobación de las bases e inicio de proceso de PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2020 – CONAMYPE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2020, iniciando comentando como antecedente que para el año 2019 se contrataron 30 agentes para Centros Regionales y Centros de Desarrollo Artesanal, 4 para las oficinas Centrales, en total 34 agentes. Que El valor del contrato del año 2019 fue de \$166,770.00. Para el año 2020 se contratarán 24 agentes para Centros Regionales y Centros de Desarrollo Artesanal, 6 para las oficinas Centrales, en total 30 agentes. Asimismo que el día 08 de octubre de 2019 se publicó en prensa escrita Aviso de Contratación Futura del SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2020 con el fin de reducir el plazo de presentación de ofertas, según el Art. 9.4 y 9.5 párrafo 2 DR-CAFTA. En cuanto a la justificación del proceso expresa que se necesita contar con seguridad para las oficinas de la CONAMYPE. Los servicios de vigilancia que brinde seguridad y confianza a los clientes internos y externos que hacen uso de los servicios de CONAMYPE. Asimismo, que el personal designado a la

Institución sea responsable en el cumplimiento de las funciones y medidas de seguridad. Que el personal esté debidamente capacitado en el uso de armas de fuego y equipo de seguridad a su cargo. Que el personal asignado este uniformado y equipado con arma corta, municiones, lámpara, radio de comunicación, etc. Que la empresa contratada posea experiencia en seguridad y que cuente con equipo de apoyo ante posibles emergencias. Se necesita 30 agentes de seguridad. Luego hace una reseña del contenido y criterio de evaluación de la licitación. Y presenta como propuesta para la Comisión Evaluadora a las siguientes personas: Ing. Melvin Santos / Jefe Unidad Servicios Generales/Solicitante/ especialista, Lic. Salvador Ramírez/ Analista Financiero, Lic. Daniel Cornejo – Técnico de la Unidad Legal, y al Ing. Eric Campos – Analista de Adquisiciones y Contrataciones. Señala además que el monto del presupuesto es por hasta \$181,500.00 FONDOS GOES.

La Junta Directiva Acuerda: a) Dar por aprobadas las bases e inicio de proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA NO. 01/2020 CONAMYPE - Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Oficinas de CONAMYPE durante el año 2020; b) aprobar el presupuesto por un monto de hasta \$181,500.00 de fondos GOES; y, c) Aprobar la Comisión Evaluadora de Ofertas así: ingeniero Melvin Santos/ jefe unidad servicios generales/solicitante/ especialista, licenciado Salvador Ramírez/ analista financiero, licenciado Daniel Cornejo– técnico de la unidad legal, Ingeniero Eric Campos– analista de adquisiciones y contrataciones. **COMUNÍQUESE.**

3.4.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BASE E INICIO DE PROCESO DE LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2020 – CONAMYPE - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2020.

El licenciado Cabrera procede a presentar su solicitud para la aprobación de las bases e inicio de proceso de LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2020 – CONAMYPE - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2020, iniciando comentando como antecedente que para el año 2019 se contrataron 9 personas de limpieza, uno para cada Centro Regional y 4 para las oficinas Centrales, así como 2 personas de servicios varios, en total 15 personas. Que el valor del contrato del año 2019 fue de \$72,225.00, y que para el año 2020 se contrataran 8 personas de limpieza, uno para cada Centro Regional y 3 para las oficinas Centrales, así como 2 personas de servicios varios, en total 13 personas. Asimismo, comento que el día 08 de octubre de 2019 se publicó en prensa escrita el Aviso de Contratación Futura del SERVICIO LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2020, con el fin de reducir el plazo de presentación de ofertas, según el Art 9.4 y 9.5 párrafo 2 DR-CAFTA. Como justificación del servicio expresa que se necesitan 8 personas de limpieza, uno para cada Centro Regional y 3 para las oficinas Centrales, así como 2 personas de servicios varios, en total 13 personas. Asimismo,



que la contratación de los servicios de limpieza se hace necesaria para mantener limpias y aseadas las diferentes instalaciones que ocupan las oficinas de la CONAMYPE. Agregando que la empresa a contratar deberá suministrar todos los materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio. El periodo de contratación sería de febrero a diciembre 2020. Posteriormente comenta el contenido de las bases y los criterios de evaluación, expresando además que la propuesta de Comisión Evaluadora de Oferta son el Ing. Melvin Santos/ Jefe Unidad Servicios Generales/Solicitante/ especialista, Lic. Salvador Ramírez/ Analista Financiero, Licda. Eneyda González– Técnica de la Unidad Legal, y el Ing. Eric Campos – Analista de Adquisiciones y Contrataciones.

La Junta Directiva Acuerda: a) aprobar las bases e inicio de proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA NO. 02/2020 CONAMYPE - servicio de limpieza para las oficinas de CONAMYPE durante el año 2020; b) Dar aprobado el presupuesto por un monto de hasta \$83,000.00 fondos GOES, y; c) nombrar como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: ingeniero Melvin Santos/ jefe unidad servicios generales/solicitante/ especialista, licenciado Salvador Ramírez/ analista financiero, licenciada Eneyda González– técnica de la unidad legal, ingeniero Eric Campos– analista de adquisiciones y contrataciones. **COMUNÍQUESE.**

3.4.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BASE E INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2020 – CONAMYPE - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2020.

El licenciado Cabrera procede a presentar su solicitud de AUTORIZACIÓN DE BASE E INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2020 – CONAMYPE - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2020, haciendo referencia a los productos esperados los cuales consisten en: Ítem N° 1, siendo estos doce enlaces IP e internet dedicada de 6 Mbps como mínimo en cada uno de los Centros Regionales y CEDART. El Ítem N°2 que es la contratación de un enlace SIP de telefonía con 200 DID números y 60 canales, 26 líneas análogas y 74 líneas celulares. Establece que el plazo del contrato sería de febrero a diciembre de 2020. Con un presupuesto de \$130,000.00. Dividido el Ítem I por cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, y el II por ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América. En caso de que en un ítem quedase presupuesto disponible, este podrá ser utilizado en otro si fuese necesario, todo sin sobrepasar el presupuesto total autorizado para la licitación. Luego hace referencia al contenido de la Base de Licitación y a los criterios de evaluación. Y continua expresando que su propuesta de Comisión Evaluadora de Oferta son: Ing. Melvin Santos/ Jefe Unidad Servicios Generales/Solicitante/ especialista, Lic. Carlos Sermeño/ Jefe Unidad de

Informática/Solicitante/ especialista, Lic. Salvador Ramírez/ Analista Financiero, Lic. Daniel Cornejo– Técnico de la Unidad Legal, y el Ing. Eric Campos – Analista de Adquisiciones y Contrataciones.

La Junta Directiva Acuerda: a) autorizar las bases e inicio de proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA NO. 03/2020 CONAMYPE - contratación de servicios de telecomunicaciones (enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2020. b) Autorizar el presupuesto por un monto de hasta de \$130,000.00, Fondos GOES, y; c) nombras como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas así: ingeniero Melvin Santos/ jefe unidad servicios generales/solicitante/ especialista, licenciado Carlos Sermeño/jefe unidad de informática/ solicitante/ especialista, licenciado Salvador Ramírez/ analista financiero, licenciado Daniel Cornejo– técnico de la unidad legal, ingeniero Eric Campos– analista de adquisiciones y contrataciones. COMUNÍQUESE.”

3.4.5 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO E INCRMENTO DEL MONTO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1. CONTRATO N° 09 CN/2019 GOES, SUSCRITO CON SEGUSAL, S.A. DE C.V. PARA SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA. 2. CONTRATO N° 08 CN/2019 GOES, SUSCRITO CON INVERSIONES PEÑATE, S.A. DE C.V. PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA/ 3. CONTRATO N° 03 CN/2019 Y N° 02 GOES SUSCRITO CON ENLACEVISIÓN, S.A. DE C.V. Y CTE. TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., RESPECTIVAMENTE PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES, DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL) PARA LA CONAMYPE INTERNET/ 4. CONTRATO N°01 CN/2019 GOES SUSCRITO CON ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES, INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL, PARA LA CONAMYPE

Como último de sus puntos a presentar el licenciado Cabrera, hace referencia al Art. 83 LACAP, el cual dice que los contratos se pueden prorrogar una sola vez por un período menor o igual a la inicial, siempre que las condiciones permanezcan favorables. La cláusula de MODIFICACION Y PRORROGA de los contratos, establece que, de común acuerdo, podrán ser modificados por medio de resolución de la autoridad competente, para lo cual las partes deberán presentar carta exponiendo las modificaciones correspondientes. La Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2020 establece en numeral 4.2 inciso final lo siguiente: Las prórrogas de los contratos de suministro de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el siguiente ejercicio fiscal dos mil veinte, podrán ser autorizados en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve por la autoridad competente de la institución antes que venza el



plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del presente ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista. Las ampliaciones de plazo son necesarias a fin de que todas las oficinas tengan los servicios básicos para su funcionamiento al inicio de año. Se cuenta con cartas de aceptación del contratista para proceder con las prórrogas, el requerimiento de los administradores para su gestión y el respectivo presupuesto. En ese sentido hace referencia a prorrogar los contratos que se detallan a continuación, considerando un aumento en las garantías de un 10% en el monto incrementado.

TIPO DE SERVICIO	# CONTRATO	CONTRATISTA	INCREMENTO POR PRORROGA	PLAZO A PRORROGAR	FIANZA HASTA
LIMPIEZA	*08CN/2019 GOES	INVERSIONES PEÑATE PORTILLO S.A. DE C.V.	\$8,025.00	DEL 1 AL 31/01/2020 - 1 MES	31/03/2020
SEGURIDAD	*09CN/2019 GOES	SEGUSAL S.A DE C.V.	\$18,530.00	DEL 1 AL 31/01/2020 - 1 MES	31/03/2020
INTERNET OFIC. CENTRALES	*03CN/2019 GOES	ENLACEVISION SA. DE C.V.	\$15,066.24	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2020 - 11 MES	28/02/2021
INTERNET OFIC. REGIONALES	*02CN/2019 GOES	CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V.	\$2,478.00	DEL 1 AL 31/01/2020 - 1 MES	31/03/2020
TELECOMUNICACIONES	*01CN/2019 GOES	ESCUCHA PANAMA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	\$7,072.36	DEL 1 AL 31/01/2020 - 1 MES	31/03/2020

La Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar las prórrogas e incrementos de los montos de los contratos que se detallan en el siguiente cuadro, así mismo las garantías de Cumplimiento de Contrato serán por el 10% del monto incrementado:

TIPO DE SERVICIO	# CONTRATO	CONTRATISTA	INCREMENTO POR PRORROGA	PLAZO A PRORROGAR	FIANZA HASTA
LIMPIEZA	*08CN/2019 GOES	INVERSIONES PEÑATE PORTILLO S.A. DE C.V.	\$8,025.00	DEL 1 AL 31/01/2020 - 1 MES	31/03/2020
SEGURIDAD	*09CN/2019 GOES	SEGUSAL S.A DE C.V.	\$18,530.00	DEL 1 AL 31/01/2020 - 1 MES	31/03/2020

INTERNET OFIC. CENTRALES	*03CN/2019 GOES	ENLACEVISION SA. DE C.V.	\$15,066.24	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2020 - 11 MES	28/02/2021
INTERNET OFIC. REGIONALES	*02CN/2019 GOES	CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V.	\$2,478.00	DEL 1 AL 31/01/2020 - 1 MES	31/03/2020
TELECOMUNICACION ES	*01CN/2019 GOES	ESCUCHA PANAMA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	\$7,072.36	DEL 1 AL 31/01/2020 - 1 MES	31/03/2020

b) Autorizar la modificación de los contratos en las condiciones antes establecidas, debiendo la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones realizar las acciones necesarias darle cumplimiento a esta Resolución y; c) Autorizar al Presidente de CONAMYPE para que suscriba las modificaciones de contratos respectivas. **COMUNÍQUESE.**

4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PERFIL DEL PUESTO DE: ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y MONITOREO

La Licenciada Susana Mejia de Acosta, Gerente de Talento Humano expresa que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 K, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar los reglamentos operativos, manuales de organización, funciones, descriptores de puestos, procesos y otros necesarios para el buen funcionamiento institucional. Asimismo, dice que en relación al Punto 6.1.3 del Acta 6 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el jueves doce de abril de dos mil dieciocho, concerniente a Autorización de Manual de Descripción de Puestos. Luego dice que se ha identificado que es requerido realizar la modificación al perfil del puesto de Especialista en Políticas Públicas y Monitoreo ya que existe la necesidad que ampliar el nivel educativo para dicha plaza, dado que es una plaza que puede ser desempeñada por profesionales en otras carreras no mencionadas en dicho perfil. De manera específica dice que la modificación consiste en ampliar la lista de carreras a considerar para el puesto, siendo el Nivel educativo Actual: Licenciatura en Ciencias Políticas o Licenciatura en Relaciones Públicas. Licenciatura en Ciencias Jurídicas; y el Nivel Educativo Propuesto: Licenciatura en Ciencias Políticas o Licenciatura en Relaciones Públicas. Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Licenciatura en Economía y Administración de Empresas.



La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar la modificación del Perfil de puesto de: Especialista en Políticas Públicas y Monitoreo. b) Delegar a la Gerencia de Organización y Desarrollo para que realice el procedimiento para incorporar dicho perfil al Manual de Descripción de Puestos vigente. c) Delegar a la Gerente de Talento Humano a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.”

4.1.2 SOLICITUD DE PROMOCIÓN DE LA LICENCIADA VIRNA GERALDINA MIRANDA ROMERO QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA COMO TÉCNICA DE POLÍTICAS PÚBLICAS A LA PLAZA DE ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS.

La licenciada Mejía de Acosta, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de promoción de la Licenciada VIRNA GERALDINA MIRANDA ROMERO, y hace referencia a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Y señala que actualmente la plaza de Especialista en Políticas Públicas, con salario de \$1,200.00, se encuentra vacante. Y que es necesario e impostergable realizar la contratación dado que es requerido contar con el personal para dar continuidad al Programa SIMYPE que se está ejecutando en dicha unidad organizativa dados los compromisos institucionales y la Planificación Operativa Anual. Por lo que señala que, de conformidad a la Ley del Servicio Civil, de manera específica los Art. 33, que dice que “Los cargos o empleos comprendidos en la carrera administrativa se llenarán por promoción o ascenso de conformidad con esta ley, sin perjuicio del dicho en el art. 21.”, el Art. 34. “Solo podrán ser promovidos o ascendidos a una plaza vacante los funcionarios o empleados que hubieren desempeñado un cargo comprendido en la clase inmediata inferior durante el término de dos años por lo menos. Si en la clase inmediata inferior no hubiere más que un candidato y fuere apto para desempeñar el cargo, el ascenso se hará sin ningún requisito.” Por lo que es procedente que la Licda. Virna Geraldina Miranda Romero, se encuentra ocupando la plaza de Técnica de Políticas Públicas desde el 01 de julio del 2015, esta plaza es la inmediata inferior que corresponde a dicha unidad organizativa; y habiéndose analizado su perfil y desempeño ha demostrado tener las competencias para dicha plaza.

La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar la promoción de la Licda. Virna Geraldina Miranda Romero quien actualmente se encuentra como Técnica de Políticas Públicas con salario de \$1,000.00 a la plaza de Especialista en Políticas Públicas con salario de \$1,200.00 en consonancia con lo establecido en la Ley de Servicio Civil. b) Dejar sin efecto el inicio del proceso de selección de la plaza Especialista de Políticas Públicas. y c) Que la Gerencia de Talento Humano realice la Gestión ante el Ministerio de Hacienda para solicitar nombramiento a dicha plaza a la Licda. Virna Geraldina

Miranda Romero, y que realice las operaciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.
COMUNÍQUESE

4.1.3 AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE 2 PLAZAS POR CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES COMO ASESOR I, Y ASESOR II

La licenciada Mejía de Acosta presenta su solicitud, citando nuevamente el artículo 10-G de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, posteriormente dice que el 19 de julio de 2019 el Ministerio de Hacienda emitió Lineamientos Referente a Solicitudes de nombramientos de personal en el cual establece que se suspende el nombramiento y creación de plazas por el Sistema de Ley de Salarios, por lo que, todo aquel personal que ingrese a las diferentes instituciones del Sector Público, deberá contratarse a través de la modalidad de contratos y cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos vigentes y el instructivo SAFI-DGP No. 001/2007 "Normas para el trámite de autorización de nombramiento y contratación de personal en la Administración Pública". Sin embargo, la institución ha identificado la necesidad de creación de las siguientes plazas temporales por contrato de servicios personales para: Asesor I y Asesor II las cuales son ineludibles e impostergables para apoyar estratégicamente a la Presidencia. Que se cuenta con fondos disponibles debido a recientes renunciaciones del personal por ley de salarios financiados con fondos GOES. Por lo que presupuesto de fondos GOES en el rubro 51 tiene presupuesto disponible debido a 2 renunciaciones de plazas que se encuentran vacantes a la fecha por ley de salarios, dado que no se contratarán en el último mes del año 2019, dichas economías pueden ser utilizadas para creación de las plazas antes mencionadas por Contrato por Servicios Personales en la línea de trabajo presupuestaria 0205, por el período de 1 mes según el siguiente detalle:

No.	PLAZA	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO ACTUAL	APORTE-AFP	APORTE-SSS	INSAFORP	AGUINALDO	SALARIO + APORTE PATRONALES
1	ASESOR I	PRESIDENCIA	\$ 700.00	\$54.25	52.50	7.00	\$75.82	\$889.57
2	ASESOR II	PRESIDENCIA	\$ 1,000.00	\$77.50	75.00	10.00	\$75.82	\$1,238.32

\$2,127.89

La Junta Directiva Acuerda: a) Autorización de creación de 2 plazas por Contrato de Servicios Personales según el siguiente detalle:



No.	Nombre de Puesto Nuevo	Unidad Organizativa	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	ASESOR I	PRESIDENCIA	\$ 700.00	1 MES
2	ASESOR II	PRESIDENCIA	\$ 1,000.00	1 MES

b) Autorizar los perfiles de puesto de las citadas plazas, a fin de que la Gerencia de Organización y Desarrollo realice los procedimientos necesarios para que se incorporen dichos perfiles al Manual de Descripción de Puestos vigente. c) Delegar a la Gerente de Talento Humano para que realice las acciones necesarias para darle cumplimiento a esta resolución ante las entidades pertinentes. COMUNÍQUESE.

4.1.4 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PLAZAS TEMPORALES

La licenciada Mejia de Acosta, procede a presentar su último punto citando el artículo 10-G de la precitada Ley, y expresa que dada la autorización de la creación de las siguientes plazas por Contrato Temporal de Servicios Personales:

No.	Nombre de Puesto Nuevo	Unidad Organizativa	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	ASESOR I	PRESIDENCIA	\$ 700.00	1 MES
2	ASESOR II	PRESIDENCIA	\$ 1,000.00	1 MES

Por lo que tomando en cuenta que las dos plazas son estratégicas para garantizar la operatividad es ineludible e impostergable la contratación inmediata de dichas plazas, por lo que se somete a consideración de la Junta Directiva la solicitud autorización de contratación de dichas plazas. En dicho sentido señala la citada Licenciada, que por la urgencia de contratación de dichas plazas se presenta a Junta Directiva propuesta de candidatos para las plazas de Asesor I y Asesor II, según el siguiente detalle:

PLAZA	NOMBRES
ASESOR I	Iris Yamileth Ortiz Carmona
ASESOR II	Carmen Yanira Díaz Urquilla

El perfil de la licenciada IRIS YAMILETH ORTÍZ CARMONA, expresa la licenciada Mejia es graduada de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Abogado y Notario, siendo su experiencia, 10 años de experiencia desempeñándose en áreas jurídicas en puestos como: Técnico Jurídico en la Dirección

General de La Renta de Aduanas, Ministerio de Hacienda. Desde marzo 2002 hasta septiembre 2005 (3 años) y desempeñándose como Abogada Independiente del 2005 a la fecha. En cuanto a la Maestra CARMEN YANIRA DÍAZ URQUILLA, señala que sus estudios son: Maestría en Ciencia Política. Universidad Federal do Pará (UFPA), Brasil 2016-2018. Becada por la OEA, Grupo COIMBRA y el Programa PAEC. Diplomado en Gobierno y Políticas Públicas. FUNDAUNGO. Graduado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador. Respecto a su experiencia son: dos años de experiencia desempeñándose en áreas de políticas públicas en puestos como: Catedrática para el curso: Derecho Económico Internacional en la Escuela de Relaciones Internacionales, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Voluntaria para la sistematización del proyecto: Colecta TECHO El Salvador 2015. Pasante para la Dirección de Fortalecimiento de Organizaciones de salvadoreños en el Exterior y colaboración en Proyecto de mejoramiento de la infraestructura del Centro Escolar Caserío El Retiro, Puerto El Triunfo, departamento de Usulután-2013.

La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar contratación de la licenciada Iris Yamileth Ortiz Carmona como Asesor I, con el salario de \$700.00 dólares a partir de la fecha de autorización de nombramiento de Ministerio de Hacienda. Siendo la fecha propuesta 01 de diciembre del 2019. b) Autorizar contratación Temporal por Servicios Personales de la licenciada Carmen Yanira Díaz Urquilla como Asesor II con el salario de \$1,000.00 dólares a partir de la fecha de autorización de nombramiento de Ministerio de Hacienda. Siendo la fecha propuesta 01 de diciembre del 2019, y; c) Que la Gerente de Talento Humano proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

5.1 AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONAMYPE Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL.

La licenciada Rosibel Flores, Directora de Desarrollo Institucional presenta a los Miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para la firma del Convenio de Cooperación entre la CONAMYPE y El Ministerio de Desarrollo Local, manifestando que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa- CONAMYPE, brinda servicios de apoyo a mujeres a través de las Ventanillas de Empresarialidad Femenina ubicadas en Ciudad Mujer a lo largo de 5 municipios a nivel nacional. Dentro de estas ventanillas se apoya el empoderamiento de las mujeres, por medio del desarrollo o implementación de ideas de negocios sostenibles. La firma del convenio nace por parte de ambas instituciones, en razón de que tienen el firme propósito de sumar sus esfuerzos para favorecer la inclusión social de las mujeres, y erradicar la discriminación y la violencia contra la mujer basada en género, por medio del Programa Ciudad Mujer. Posteriormente señala que las funciones son para el Ministerio de Desarrollo Local: coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en



materia de desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos en la formulación de las políticas públicas, de cara a la erradicación de la discriminación y toda forma de intolerancia hacia personas y los grupos sociales, propiciando la implementación, en caso de ser necesario, de acciones afirmativas; la CONAMYPE: gestionar, orientar políticas para la Micro y Pequeña Empresa, cooperar en el desarrollo económico de las mujeres emprendedoras en condición de vulnerabilidad; y para la Ciudad Mujer: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas mediante la facilitación de servicios esenciales, ofrecidos o coordinados por centros de atención integral ubicados estratégicamente en el país, y que son conocidos como Centros Ciudad Mujer. El objetivo del convenio es establecer las directrices generales para la coordinación de esfuerzos institucionales entre el Ministerio de Desarrollo Local y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), que permita desarrollar un trabajo dinámico, eficiente y oportuno para facilitar a las usuarias de Ciudad Mujer el acceso a los servicios de asistencia y asesoría empresarial que les permitan desarrollar y fortalecer sus competencias y habilidades para la gestión empresarial, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida y la de su grupo familiar. Los objetivos específicos expresan la citada Licenciada son: 1) Brindar a las mujeres usuarias de Ciudad Mujer la asistencia y asesoría empresarial que ofrece la CONAMYPE, a través de las ventanillas de Empresarialidad Femenina, VEF, existentes en los Centros Ciudad Mujer conforme con el ordenamiento jurídico aplicable. 2) Apoyar, fomentar y promover el fortalecimiento de las competencias y habilidades de las mujeres para la gestión empresarial, como una estrategia de desarrollo y autonomía económica. 3) Promover el acompañamiento técnico a mujeres emprendedoras y empresarias en el desarrollo de perfiles y planes de negocios, identificación de espacios para la comercialización, fomento de cadenas productivas, por medio de capacitaciones, asesorías, asistencia técnica y apoyo financiero. 4) Apoyar y fortalecer la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos y empresariales tanto de forma individual como asociativos. Luego acota que los compromisos del Ministerio de Desarrollo Local son: Designar dentro de la infraestructura en la que operen los Centros Ciudad Mujer un espacio físico para el funcionamiento de la Ventanilla de Empresarialidad Femenina en la cual desarrollará su trabajo el personal asignado a la misma, y permitirá la atención de las mujeres usuarias. Propiciará condiciones para que las labores de la Ventanilla se encuentren debidamente integradas en los propósitos del Módulo de Autonomía Económica, y con los otros módulos, en el marco del modelo de atención de Ciudad Mujer. Coordinará con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la formación sistemática y especializada del personal de la Ventanilla de Atención, dos veces al año, especialmente en las temáticas de género y derechos humanos, eliminación de la discriminación contra la mujer por razón de género, promoción de la igualdad y la equidad de género, y erradicación de la violencia contra la mujer. Apoyará las actividades de CONAMYPE que se realicen dentro de las instalaciones de los Centros Ciudad Mujer, o excepcionalmente las promovidas fuera de los Centros, cuando estas contribuyan a impactar positivamente en el ejercicio, goce o disfrute de los derechos humanos de las mujeres. Los de la CONAMYPE consisten en: Asegurar que en las ventanillas de los Centros Ciudad Mujer brinden a

las personas usuarias los servicios que la Ley exige a la CONAMYPE, de acuerdo con los procedimientos institucionales el modelo de atención de Ciudad Mujer y el marco normativo aplicable a la naturaleza de su trabajo. Participar y apoyar las actividades que se realicen dentro y fuera de las instalaciones de los Centros Ciudad Mujer, cuando estas contribuyan a impactar positivamente en el ejercicio, goce o disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres. Informar a las personas usuarias del estado de sus gestiones, trámites pendientes de realizar, procesos formativos y los pasos que pueden realizar para la mejor gestión de sus intereses y de la protección de sus derechos. Designar a tres funcionarias debidamente capacitadas en los servicios que brinda la CONAMYPE, para atender y operar cada una de las Ventanillas de los Centros Ciudad Mujer. Y el plazo señala sería de cinco años.

La Junta Directiva Acuerda: Autorizar a Presidencia para que suscriba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Local y la CONAMYPE. COMUNÍQUESE

5.2.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE POLÍTICA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MYPE, EN EL MERCADO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS.

El ingeniero Luis Alonso Barrera, Gerente de Proveedores procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva, el Programa de Apoyo a las MYPE en las Compras Gubernamentales 2010-2015, expresando que, a partir del año 2017, con la creación de la CONAMYPE como una Institución Autónoma de Derecho Público, se incorpora entre sus iniciativas Estratégicas el **Programa de Compras Públicas**. Que entre los insumos tomados para la elaboración del Proyecto de Política se encuentra el **“Informe técnico sobre las barreras a la entrada que enfrentan las micro y pequeñas empresas (MYPES) en los procesos de compras públicas”** (2017 - 2018). Expresa, además que el Anteproyecto Política para el Fomento de la Participación de las MYPE en el mercado de Compras Públicas (2018), su construcción fue de carácter consultivo a través grupos focales con empresarios de la MYPE de diferentes sectores y con actores clave para el proceso de compra pública. La consulta fue realizada en este año. Asimismo, que el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 de CONAMYPE, se encuentran elementos programáticos dirigidos fomentar la participación de las MYPE en las Compras Públicas. Estas prioridades en las estrategias responden a la representatividad del sector en el volumen general de actividad económica en el país, el cual de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2017, es de 317,795 establecimientos económicos. Posteriormente hace referencia a la reforma del **artículo 39-C de la LACAP, que incremento a un 25% el techo mínimo obligatorio de compras a la MYPE en bienes y servicios; y se agrega además el literal d) para que al menos el 10% de dichas compras sea efectuada a empresas MIPYME que su propietaria, mayoría accionaria o representación legal sea de mujeres. Posteriormente hace referencia a la estructura del Proyecto de Políticas para**

el Fomento de la Participación de la MYPE en el Mercado de las Compras Públicas. Mejorar los niveles de competitividad de las MYPE como Proveedoras del Estado, buscando superar las barreras a la entrada que enfrentan en los procesos de compras públicas; que les permita incrementar sus ingresos, generar fuentes de empleo y contribuir de esa forma al desarrollo económico. Y dice que el objeto general de esta es generar un entorno favorable para el desarrollo de capacidades empresariales de las MYPE, en lo productivo, financiero y asociativo; para convertirlas en proveedoras permanentes del Estado, bajo un enfoque de equidad. Que sus ejes y líneas acción es para el logro del objetivo planteado se presentan 5 ejes estratégicos bajo los cuales se exponen una serie de líneas de acción que permitirán contribuir a superar las principales barreras a la entrada que enfrentan las MYPE para ser proveedoras del Estado y se estaría fomentando la participación de las empresas lideradas por mujeres en este tipo de procesos.



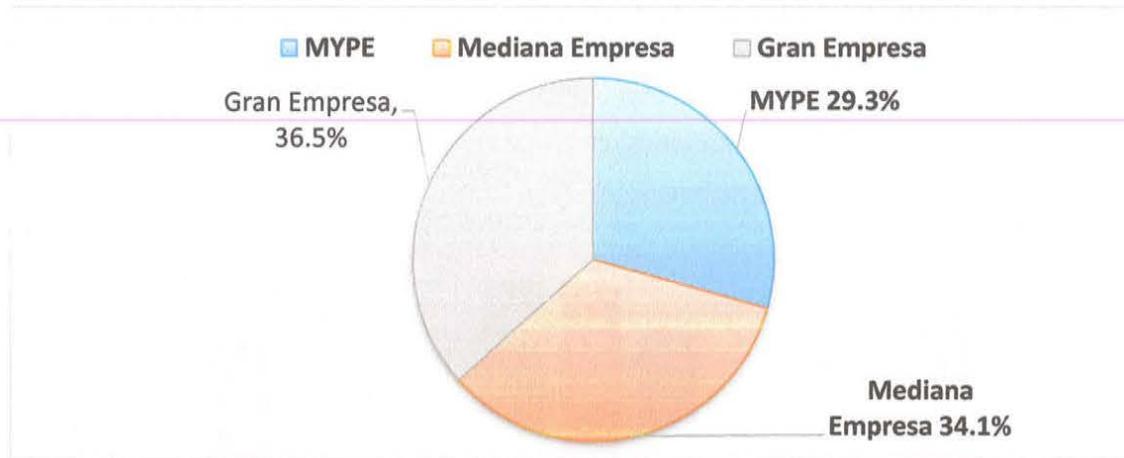
El citado Gerente solicita luego de su exposición que se dé por aprobado el precitado Proyecto, y este sea remitido al MINEC.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por aprobado el Proyecto de Política para el Fomento de la Participación de las MYPE en el Mercado de las Compras Públicas. b) Que el Gerente de Proveedores realice las acciones necesarias para remitir el precitado instrumento y sus anexos al Ministerio de Economía a fin de que este sea aprobado, c) Agregar como anexo del Libro de Actas el proyecto en referencia, y; d) Que el Gerente de Proveedores le dé seguimiento hasta su aprobación. COMUNÍQUESE.

5.2.2 INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE PORCENTAJE DE COMPRAS A LAS MYPE.

El ingeniero Barrera, procede a presentar el Informe Trimestral de Cumplimiento de Porcentajes de Compras a las MYPE, expresando que este ha sido elaborado por CONAMYPE, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 30, párrafo segundo de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Que por tal razón la *“CONAMYPE monitoreará y publica, por lo menos cada tres meses, el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE, en la página web u otro medio que la institución establezca, considerando el cumplimiento de lo establecido por la ley”*. La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cita el Art. 39-C, el cual dice que: *“En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios con las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, las entidades de la Administración Pública y municipalidades deberán: “b) Adquirir o contratar a las micro y pequeñas empresas nacionales al menos lo correspondiente a un 25% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que estas garanticen la calidad de los mismos” Señala que la fuente de información es el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL), el periodo reportado es de enero a septiembre de este año, la fecha de captura de los datos es el 10 de octubre de 2019. Aclara que los datos pueden variar debido que las UACI posterior a la elaboración del informe, siguen incorporando información al sistema COMPRASAL. Señala que las entidades del Estado son: a) 65 autónomas, b) 26 de Gobierno Central, c) 262 municipalidades, d) 31 hospitales, y e) 7 clasificadas como otras instituciones. Acota que las instituciones con información reportada en el Sistema COMPRASAL son 195 instituciones. Posteriormente expresa que las compras realizadas por el Gobierno por el tamaño de empresas fueron por un monto de \$250.1 millones de dólares, de los cuales \$73.3 igual al 29.3 % han sido comprados a la MYPE, \$85.4 igual al 34.1 % a la mediana empresa y \$91.4 igual al 36.5 % comprados a la gran empresa.*

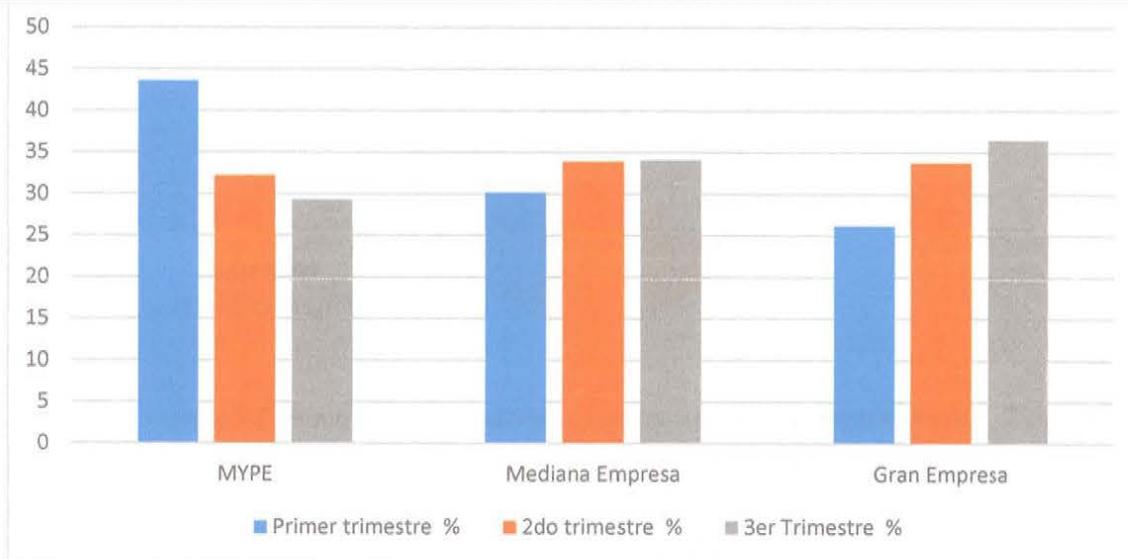
Tipo de Empresa	Monto (millones \$)	%
MYPE	73.3	29.3
Mediana Empresa	85.4	34.1
Gran Empresa	91.4	36.5
TOTAL	250.1	100.0



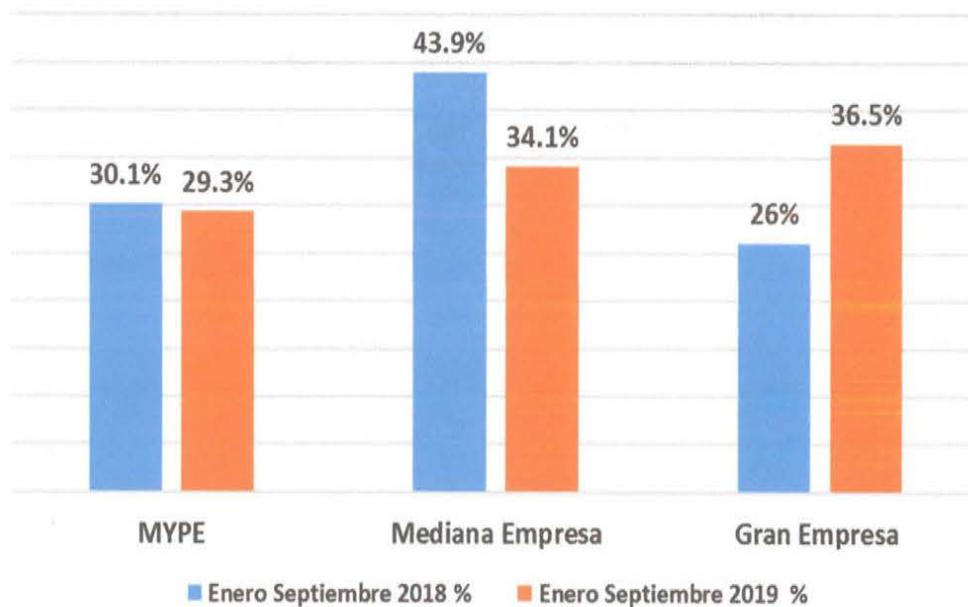
Posteriormente hace referencia a la evolución de Compras realizadas por el Gobierno por tamaño de empresas año 2019:

	Primer trimestre	2do trimestre	3er Trimestre
Tipo de Empresa	%	%	%
MYPE	43.6	32.2	29.3
Mediana Empresa	30.2	33.9	34.1
Gran Empresa	26.2	33.8	36.5
TOTAL	100	100	100

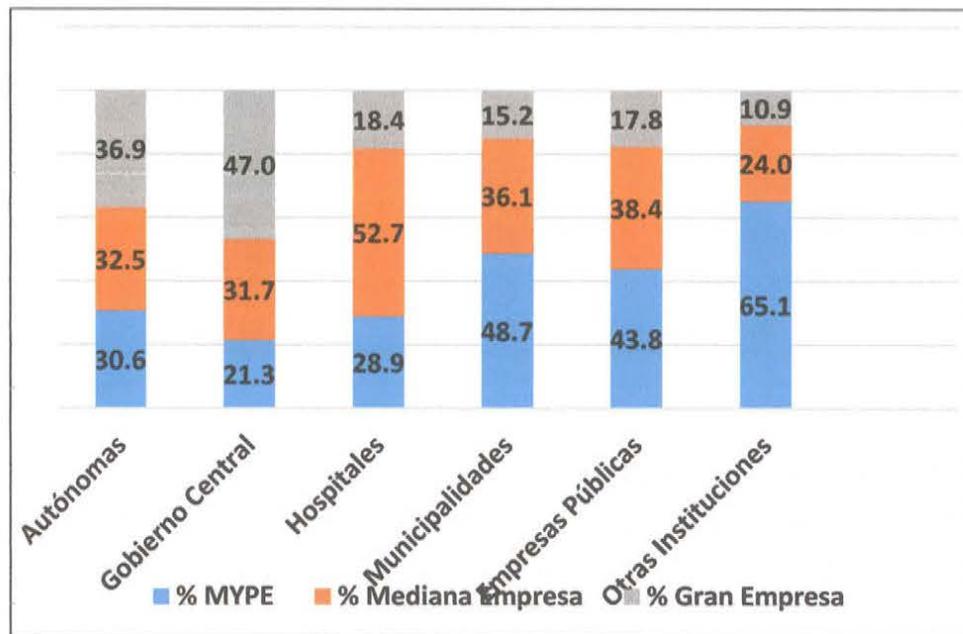
Evolución de compras por tamaño de Empresa Año 2019



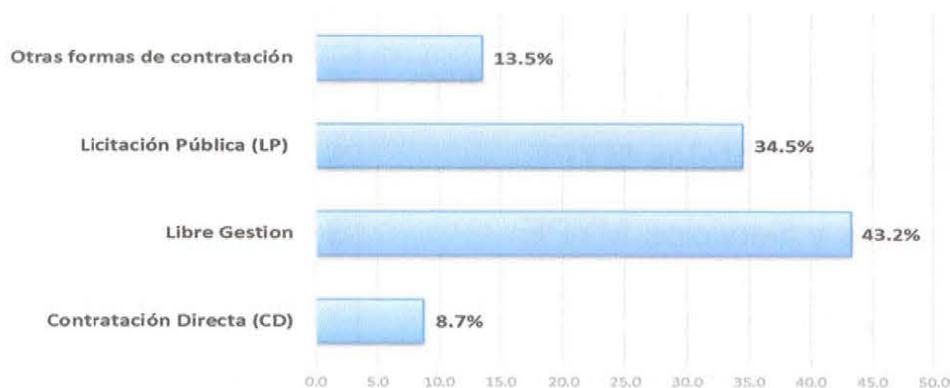
Manifiesta que es necesario hacer un comparativo de enero a septiembre 2019 con ese mismo periodo del año 2018 de las compras realizadas por tipo de empresas, y al analizar el comportamiento de las compras realizadas de enero a septiembre del 2019 con relación al mismo periodo, pero del año 2018, la compra a la MYPE ha tenido una disminución del 0.8%.



Luego hace referencia al porcentaje de Compras por tipo de Entidad de Gobierno y tamaño de empresas, siempre del periodo de enero – septiembre 2019, acotando que la compra a la MYPE de acuerdo al tipo de institución de gobierno, ha sido una buena práctica de las instituciones clasificadas como Otras Entidades de Gobierno, ya que adjudicaron a la MYPE 65.1% del total de sus compras equivalente a \$0.49 millones de dólares.



Señala que la adjudicación a MYPE por Forma de Contratación a través de COMPRASAL fue mayormente por libre gestión en un 43.2 % lo que equivale a un monto de \$31.7 millones de dólares.



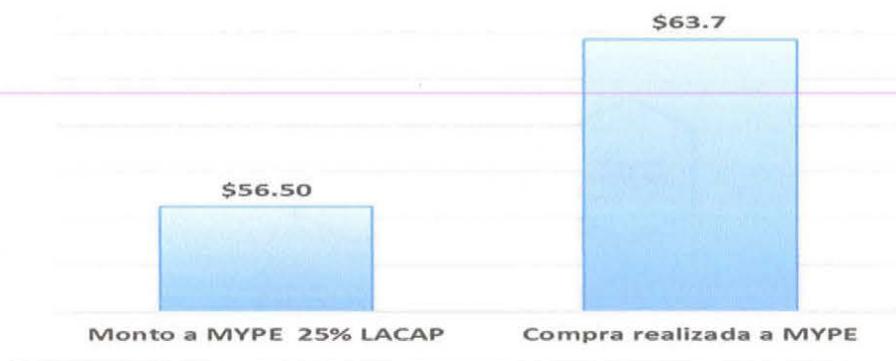
Los Porcentaje de Compras a MYPE por objeto de gasto de enero a septiembre 2019, señala que las compras a la MYPE estuvieron mayormente destinadas a proveer servicios a las instituciones de Gobierno, por un monto de \$33.8 millones de dólares igual al 46% de la compra realizada.



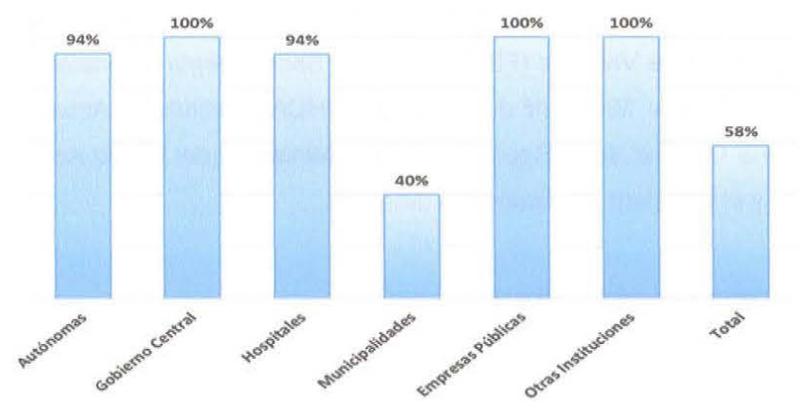
Respecto a la participación de la MYPE en las compras públicas establecido en el Art 39-C, LACAP dice que el porcentaje de compra realizada a la MYPE fue de 28.2%, equivalente a \$63.7 millones de dólares, el cual es mayor al 25% que manda la LACAP, que se calcula en \$56.5 millones de dólares.

Los datos son tomados de COMPRASAL hasta el día 10 de octubre.

Compras totales	\$ 250.1
Bienes y Servicios	\$ 226.04
Monto calculado a MYPE (25%)	\$ 56.5
Compras Totales MYPE	\$ 73.3
Bienes y Servicios MYPE	\$ 63.7
% real ejecutado	28.2 %



Acota que el porcentaje de las Instituciones con información disponible en el Sistema COMPRASAL son:



Según los datos presentados, 195 instituciones del gobierno que representan el 58% han reportado sus compras en el sistema COMPRASAL. Del total de las municipalidades, el 40% han reportado información en COMPRASAL, por lo que es necesario promover entre ellas el uso del sistema. Posteriormente señala que hay Programas Especiales, como el del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Programa de Dotación de Paquetes Escolares que contrata 2748 MYPE, por un monto de \$ 49.63 millones de dólares. El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), con el Servicio de Mantenimiento Derecho del Vía, adjudicando a MYPE para el suministro de bienes y servicios por un monto de \$4.49 Millones de dólares. Presentando los datos de los programas especiales que ejecutan las instituciones, no contenidos en el Rubro 54 del Presupuesto General de la Nación, adjudicados en el rubro de bienes y servicios a la MYPE.



Las Instituciones que realizaron mayor porcentaje de compra a la MYPE, en el periodo enero a septiembre de 2019, según datos COMPRASAL, se presentan las cinco instituciones que realizaron mayor porcentaje de compra a la MYPE en el período que se informa, respecto a las Autónomas son: Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI). Gobierno Central: Ministerio de Hacienda (MHDA), Instituto de Acceso a la Información Pública, Procuraduría General de la República (PGR), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y el Ministerio de Economía (MINEC).

Hospitales del Sistema de salud
<ul style="list-style-type: none"> • Hospital Nacional de La Unión, La Unión • Hospital Nacional de Ilobasco, Cabañas • Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután • Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz • Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez Chalatenango
Empresas Públicas
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) • Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) • Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) • Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)
Otras instituciones
<ul style="list-style-type: none"> • Fundación Empresarial Para El Desarrollo Educativo (FEPADE) • ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL (CIDEP) • FUSADES • Asociación Salvadoreña de Porcicultores (ASPORC) • Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)

Para el caso de las municipalidades, 36 de ellas, reportan el 100% de sus compras realizadas a la MYPE:

Municipalidad de San Fernando(Morazán)
 Municipalidad de Arambala
 Municipalidad de Delicias de Concepción
 Municipalidad de El Tránsito
 Municipalidad de Nueva Esparta
 Municipalidad de San Dionisio
 Municipalidad de Tenancingo
 Municipalidad de San José Las Flores
 Municipalidad de Sesori
 Municipalidad de San Jorge
 Municipalidad de San Idefonso
 Municipalidad de Antiguo Cuscatlán
 Municipalidad de Anamorós
 Municipalidad de Uluazapa
 Municipalidad de Santiago de La Frontera
 Municipalidad de Turín
 Municipalidad de El Divisadero
 Municipalidad de Chinameca
 Municipalidad de San Cristóbal
 Municipalidad de Chirilagua

Municipalidad de Yoloaiquín
 Municipalidad de Nombre de Jesús
 Municipalidad de Chiltiupán
 Municipalidad de Joateca
 Municipalidad de San Marcos
 Municipalidad de Tapalhuaca
 Municipalidad de Santa Rosa Guachipilin
 Municipalidad de San Bartolomé Perulapia
 Municipalidad de San Francisco Javier
 Municipalidad de Talnique
 Municipalidad de San Fernando(Chalatenango)
 Municipalidad de San Rafael Obrajuelo
 Municipalidad de Santo Domingo
 Municipalidad de Torola
 Municipalidad de Concepción Batres
 Municipalidad de Ozatlán
 Municipalidad de Yoloaiquín
 Municipalidad de Guazapa

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de monitoreo del porcentaje de compras que las entidades de Gobierno realizaron a las MYPE. Período Enero – septiembre de 2019. COMUNÍQUESE.

5.3.1 AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA DE CONAMYPE, GESTIONAR LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO EN EL SALVADOR” A JUNIO 2020.

La licenciada Marta Duran, Gerente de Un Pueblo Un Producto, le presenta a la Junta Directiva su solicitud de ampliación del proyecto Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador, hasta el mes de junio de 2020, y dice que la vigencia del proyecto es de uno de Julio 2016- 31 de Julio 2018, la fuente de financiamiento es la donación China (Taiwán) 2014-2019, acota que la Unidad Ejecutora es el Ministerio de Economía -Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (SEME/CONAMYPE), siendo el valor asignado de USD \$ 900,000.00. El objetivo general es contribuir al desarrollo de tejido productivo y empresarial a través del Movimiento Un Pueblo Un Producto, desarrollando la industria local distintiva del dulce de panela para la transformación, diversificación y comercialización de productos locales del Valle del Jiboa, en cuanto al objetivo específico, es elevar la competitividad y productividad de las cadenas productivas y de valor para la diversificación y transformación productiva de las industrias locales

distintivas del dulce de panela, turismo, dulces típicos y artesanías; a través de la incorporación de procesos de innovación, desarrollo tecnológica y de comercialización asociativa.

Posteriormente señala los resultados del Proyecto, siendo estos los siguientes:

No	RESULTADO	% CUMPLIDO
1	Resultado 1: Desarrollada la capacidad organizativa del territorio en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto	100%
2	Resultado 2: Desarrollado un modelo de incubación y desarrollo empresarial de las MYPE participando como un sistema de asesoría y desarrollo de las industrias locales	100%
3	Resultado 3: Mejorada y diversificada la oferta de la industria local distintiva y articulada la cadena de valor de los productos hacia la transformación productiva del territorio.	100%
4	Resultado 4: Definida y ejecutada una estrategia de comercialización nacional e internacional.	70%

Posteriormente señala que, entre las acciones aun sin completar su ejecución, están pendientes las compras siguientes:

ACTIVIDAD	MONTO	INICIO	FINAL	COMENTARIO
DISEÑO DE LA TIENDA	10,000.00	Noviembre	Abril 2020	La tienda será instalada en un terreno de la Municipalidad de San Cayetano Ixtepeque en un comodato por 25 años
CONSTRUCCION DE LA TIENDA	100,000.00	ENERO 2020	JUNIO 2020	La tienda será instalada en un terreno de la Municipalidad de San Cayetano Ixtepeque en un comodato por 25 años
IMPRESIÓN Y LANZAMIENTO DE REVISTA ONPAKU	6,000.00	NOVIEMBRE	ENERO 2020	La revista esta ya diseñada, publicada en medios digitales sin embargo se propone hacer un lote impreso
LANZAMIENTO DE LA MARCA REGIONAL	10,000.00	ENERO 2020	ENERO 2020	La marca territorial se había previsto que tuviera como referencia la tienda ya instalada.
LANZAMIENTO RUTA DE LA MOLIENDA	11,258.50	Enero 2020	ABRIL 2020	Esta actividad será coordinada con el MITUR
DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PLANES DE NEGOCIOS A 6 COMITES DEL VALLE	27,000.00	FEBRERO 2020	MAYO 2020	Esta actividad no estaba prevista en el Plan original sin embargo se considera importante que los recursos que queden al cierre pueda ayudar a fortalecer a los comités más avanzados.
SISTEMATIZACION DEL PROYECTO	20,000.00	FEBRERO 2020	JUNIO 2020	Es oportuna en el marco del cierre del Proyecto
DISEÑO, IMPRESIÓN Y LANZAMIENTO DE RESULTADOS	16,394.00	ABRIL2020	JUNIO 2020	Requiere la antesala que sería la sistematización del proyecto.
	200,652.50			



Por lo que posteriormente señala, que es necesario ampliar el plazo para la elución a fin de iniciar la construcción de la tienda de carretera, misma que no fue posible iniciar su proceso de construcción por el proceso de transición, y con esta iniciativa se pretende fortalecer la comercialización de productos de la zona, señala que las etapas de construcción previstas son las siguientes:

PROGRAMACIÓN PRELIMINAR, FASE CONSTRUCTIVA DE PROYECTO DE REMODELACION, MIRADOR DE SAN VICENTE SOBRE CARRETERA PANAMERICA										
ID	NOMBRE DE TAREA	DURACION	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
1	LIMPIEZA Y DEMOLICIONES	3 DIAS	■							
2	TRAZO Y NIVELACION	1 DIA	■							
3	TERRACERIA, OBRAS DE PROTECCION Y COMPLEMENTARIAS	1 SEMANA	■							
5	INSTALACIONES HIDRAULICAS: SISTEMA DE AGUA POTABLES, SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA LLUVIAS, INSTALACION DE BOMBAS HIDRAULICAS Y SISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE EDIFICACION DE SANITARIOS	2 SEMANAS		■	■					
6	DECK PARA AREA DE FOOD COURT	2 SEMANAS				■				
7	TIENDA EN DOS NIVELES (CONTAINER, METAL, VIDRIO Y MADERA)	3 SEMANAS			■	■	■			
8	CASETA DE AREA DE SEGURIDAD Y PNC	1 SEMANAS					■			
9	TECHOS, PISOS E INSTALACIONES ELECTRICAS	1 SEMANA						■		
10	INSTALACION DE EQUIPOS: PANELES SOLARES, ILUMINACION (ENERGIA ELECTRICA), SEÑALIZACION TURISTICA Y VIAL, ESTRUCTURA PARA DESECHOS, SILLAS Y MESAS Y OTROS.	1 SEMANA							■	
12	TERRAZA PARA VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y MEJORAMIENTO DE ELEMENTOS YA EXISTENTES: PERGOLAS, ACCESOS, ORNAMENTACION, KIOSCO, ETC	1 SEMANA								■
13	ACABADOS GENERALES	1 SEMANA								■
14	ENTREGA	1 DIA								■

La Junta Directiva Resuelve: Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE gestionar la ampliación del Proyecto "Fomento de la Industria Local en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto" en El Salvador a junio 2020. COMUNÍQUESE.

5.3.2 INFORME SOBRE CONTRATO CON CEPA PARA MONTAR UNA TIENDA EN EL AEROPUERTO OSCAR ARNULFO ROMERO

La Licenciada Marta Duran, Gerente de Un Pueblo Un Producto, procede a informar a Junta Directiva sobre el proceso de firma de un contrato con CEPA para el establecimiento de una tienda en el Aeropuerto. Expresando que según consta en punto de Junta Directiva 6.1.1 del Acta 25 de sesión celebrada el día 15 de mayo del presente año, se autorizó la suscripción de un convenio y un contrato de arrendamiento con CEPA para operar una Tienda de Un Pueblo Un Producto. El día 31 de mayo del presente año se suscribió un contrato de arrendamiento con CEPA con un plazo de 5 años, contados estos a partir de la entrega del local. Es preciso aclarar que aunque el plazo establecido sea de 5 años, es decir no se observe lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, la vigencia del contrato está supeditada a partir de la fecha de entrega del local, la cual es una condición suspensiva de conformidad al Art. 1350 del Código Civil,

que dice: "La condición se llama suspensiva, si, mientras no se cumple, suspende la adquisición de un derecho; y resolutoria, cuando por su cumplimiento se extingue un derecho". En dicho sentido el contrato en referencia aún no ha iniciado a surtir efectos, sin embargo, es necesario modificar el plazo ahí establecido. Y realizar las gestiones para suscribir el convenio que enmarque el proyecto. Asimismo, es pertinente señalar que ya se están haciendo gestiones de acercamiento con CEPA respecto al Contrato de Arrendamiento, y reactivación de la firma del Convenio. Luego de informar sobre la suscripción del contrato, la licenciada Durán, expresa que hará una breve reseña del proyecto, y dice que el Aeropuerto Internacional San Óscar Arnulfo Romero de El Salvador, se ubica en el sexto lugar entre los 10 mejores de Centroamérica y el Caribe, según la auditora británica Skytrax (Tocumen, en Panamá, es el mejor de la región). La terminal – llamada en sus inicios Aeropuerto Internacional Cuscatlán- inició operaciones en 1980 en un área de 17.518 m² para atender con capacidad para atender a 600.000 pasajeros anuales. Con el nuevo proyecto se agregarán 23.216 m², de los cuales 21.673 m² se destinarán a la construcción del Edificio Terminal de Pasajeros, un edificio de tres pisos, con once puertas de embarque y sus respectivos puentes de abordaje. La ampliación del aeropuerto tiene una inversión estimada en US\$38 millones en su primera etapa. El flujo de pasajeros en el aeropuerto ha crecido un **65.4 %** en los últimos 13 años (2005 – 2018). En el 2018, **3.41 millones** de usuarios salieron, llegaron o transbordaron en la terminal. En 2018, el flujo de pasajeros se incrementó en **1 millón** respecto a 2014. Durante el año pasado se atendieron **249,143 visitantes** más que los 3.14 millones de 2017, un incremento anual de **7.9 %**. Con la ampliación, que concluiría en mayo de 2019, se incrementará la capacidad de atención a más **3.05 millones** de visitantes. En el año 2018, el aeropuerto recibió a poco más de **1.13 millones** de pasajeros, **16.4 %** más que los 971,577 del año pasado. Al mismo tiempo, reportó **1.11 millones** de pasajeros de salida, **10.3 %** más que en 2017, cuando se registraron 1.01 millones. Los de transbordo bajaron en **2.3 %** y cerraron en **1.14 millones**, frente a los 1.17 millones del año anterior. CONAMYPE impulsa la estrategia de desarrollo económico local Un Pueblo Un Producto, en la actualidad son más de 96 municipios a nivel nacional en los cuales se impulsa dicha estrategia. La iniciativa de contar con una tienda en el aeropuerto internacional, forma parte de la estrategia institucional de disponer de espacios comerciales permanentes para que las MYPE acerquen productos de calidad e identitarios a mercados internacionales. Posteriormente hace referencia al perfil de visitantes, y dice que son: a) **Salvadoreños:** mujeres y hombres, que viviendo dentro y fuera de El Salvador, tienen un gran cariño por su país y están en búsqueda de una identidad que no sólo sea motivo de orgullo sino que ayude a cambiar la percepción que se tiene de él. b) **Inversionistas:** personas empresarias de pequeñas, medianas o grandes empresas, de todas partes del mundo, que buscan un ambiente favorable que propicia los encuentros de negocios, impulsa y facilita el emprendimiento, como también la sinergias para desarrollar ideas de negocio. c) **Exportadores:** personas empresarias salvadoreñas o de todas partes del mundo, que quieren dar a conocer la excelencia de los productos y servicios salvadoreños en el exterior, y; d) **Turistas:** personas que por motivo de visita o tránsito se encuentran en el aeropuerto y requieren de un espacio con un ambiente



propicio para encontrarse a ellos mismos y donde puedan coincidir con personas similares a ellos para compartir, ideas, momentos y experiencias. Luego hace referencia a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa - Ley MYPE- mandata a CONAMYPE en el Art. 10 a promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las MYPE en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país. Asimismo la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal – Ley de Artesanías- mandata a CONAMYPE en el Art. 29 a coordinar con el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, los gobiernos municipales, entidades privadas y personas artesanas, mediante los mecanismos e instrumentos legales e institucionales, propiciarán y facilitarán a la persona artesana el acceso a los mercados nacionales e internacionales en el intercambio comercial de sus artesanías, construyendo relaciones comerciales permanentes. La tienda va a contar con potenciales clientes, los cuales pueden ser pasajeros entrantes, pasajeros salientes y pasajeros en tránsito, siendo estos dos últimos lo que mayor potencial tendrán. Bajo el desarrollo de la estrategia comercial de la tienda, se estima que el primer año de operaciones de la tienda, logre alcanzar un porcentaje máximo de aprovechamiento de pasajeros será del 20%. La estrategia comercial busca alcanzar un 40% de los pasajeros, dado la excelente ubicación de la tienda, ya que, en la etapa de apertura, solo se cuenta con un espacio para la comercialización de este tipo de productos (artesanías), el resto de espacios comerciales son tiendas libres, restaurantes, cafeterías, tiendas de tecnologías y quioscos. CONAMYPE designará, la administración de la tienda, a una Asociación dicha asignación estará sujeta al adecuado y eficiente gestión a realizar en el espacio comercial. Para ello el agente administrador deberá: Coordinar conjuntamente con CONAMYPE el trabajo del Comité de Selección y del proceso de selección de los productos. Colaborar en la definición de las prioridades sectoriales, bajo las cuáles comercializará la Tienda. Participar en el proceso de selección de los productos que se comercializarán en la tienda. Coordinar la realización de las investigaciones de mercado para adaptar la oferta de la Tienda con la demanda. Impulsar la mejora continua de los productos comercializados en la Tienda. Colaborar en el cumplimiento del Convenio firmado entre CONAMYPE-CEPA. Velar por el cumplimiento del Manual Operativo de la Tienda. Realizar puntualmente los pagos pertinentes a los proveedores. Respetar la normativa de CEPA en las instalaciones del AIES. Respetar los márgenes de ganancias establecidos. Cumplir fielmente el contrato de administración de la tienda. Respetar los canales de comunicación indicados. Evaluar el desempeño de la Tienda y del personal de atención de la tienda. Planificar y dirigir las acciones de marketing y promoción del producto. Finaliza su informe expresando la oportunidad del proyecto para el tema de comercialización.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre el Proyecto de la Tienda de Un Pueblo Un Producto con CEPA. b) Autorizar a la Gerencia de Un Pueblo Un Producto a realizar los trámites necesarios para modificar el contrato de arrendamiento suscrito con CEPA; y, c) Delegar a la Gerente de Un Pueblo Un Producto para que realice las acciones necesarias para incorporar dentro del presupuesto del próximo quinquenio de FANTEL este proyecto, y a realizar las gestiones para concretizar la suscripción del convenio. COMUNÍQUESE.

5.4.1. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS JUVENILES.

El licenciado Francisco Lima, Gerente de Emprendimiento procede a presentar su solicitud de ampliar los contratos del personal responsable de la implementación de la estrategia de apoyo a emprendimientos juveniles, y dice que bajo la implementación del Sistema Nacional de Desarrollo y Protección Social, del cual CONAMYPE es parte y según convenio firmado por el Gobierno de El Salvador con El Gran Ducado de Luxemburgo del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y del convenio con Unión Europea para apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES); la CONAMYPE recibe en el presupuesto de 2019 recursos de financiación para la estrategia de apoyo a Emprendimientos Juveniles. El nombre del Proyecto es Subcomponente de emprendimientos del programa "JOVENES CON TODO". La fuente de financiamiento es Fondo Común de apoyo Programático (FOCAP) al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), los territorios priorizados son 11 municipios del Plan El Salvador Seguro, con sedes de Jóvenes con Todo, siendo el Objetivo General del Proyecto, el de crear emprendimientos de personas emprendedoras derivadas por el Programa Jóvenes Con Todo. De acuerdo a los recursos recibidos por nuestra participación en el Programa Jóvenes con Todo, en el que ejecutamos acciones de creación de emprendimientos, entrega de capital semilla y acompañamiento en la puesta en marcha a personas emprendedoras en las 11 sedes. Se incorporaron los fondos FOCAP/PAPSES asignados para el 2019 para reforzar las acciones que se implementan a través del personal técnico de emprendimiento en las 11 sedes, y de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros se estimaron hasta el 30 de noviembre del 2019, considerando el presupuesto asignado. A esta fecha hemos revisado la disponibilidad de recursos y se ha logrado establecer un saldo no ejecutado de \$25,706.55, por las no contrataciones de una plaza durante el periodo y a renuncia anticipada. Por tanto, es factible financieramente ampliar los contratos del personal del programa del 01 de diciembre al 31 de diciembre del presente año y facilita fortalecer a los emprendimientos en puesta en marcha. Asimismo hace referencia que los emprendimientos en puesta en marcha, acompañados por el personal técnico son:



Sede (Municipio)	Número de emprendimientos (Segundo semestre 2019)
San Salvador	29
Sonsonate	10
Mejicanos	31
Cojutepeque	33
Jiquilisco	17
San Miguel	31
Santa Ana	36
Zacatecoluca	15
Santiago Nonualco	19
Colón	42
Soyapango	54
Ciudad Delgado	4
TOTAL EMPRENDIMIENTOS CREADOS	321

En cuanto a la Ejecución presupuestaria del fondo FOCAP/PAPSES a septiembre 2019, se cuenta con disponible en el rubro presupuestario 51 (Remuneraciones), con estos fondos se cubre la ampliación de contratos, señalando que este remanente se generó por la contratación tardía de algunas plazas, y las renunciaciones de personal.

RUBRO	PREPUESTO	EJECUTADO HASTA SEPTIEMBRE	COMPROMETIDO A NOVIEMBRE	SALDO PROYECTADO 2019
51 Remuneraciones	\$226,050.00	\$140,779.45	\$59,564.00	\$25,706.55
54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$3,950.00	\$2,397.00	\$1,553.00	\$0.00
62 Transferencias de Capital	\$170,000.00	\$103,000.00	\$67,000.00	\$0.00
TOTAL	\$400,000.00	\$246,176.45	\$128,117.00	\$25,706.55

Posteriormente expresa que el costo estimado de la ampliación de contratos de 13 técnicos responsables de la implementación es el siguiente:

No.	Nombre de la plaza	Nombre de la persona	Periodo de contratación actual	Ampliación período	Salarios	Carga patronal (BSS/AFP)	Carga INSAFORP	Bonos	Aguinaldo	Total personal (cifra 51)
1		ADAN ROBERTO FLORES ALFARO	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
2		GUILLERMO ALBERTO MENDEZ RAMIREZ	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
3		RUTH ISABEL DEL PILAR MORAN AMAYA	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
4		WILLIAM ESAÚ ALFARO RIVAS	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
5		CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ DE SALDAÑA	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
6		ANARUTH SOSA FLAMENCO	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
7		FAUSTO ALONSO MOLINA VALENTE	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
8		SINDY CAROLINA ALVARADO GRIJALBA	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
9		VANESSA IRENE ZACARIAS URRUTIA	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
10		JOSE EDUARDO ESCOBAR	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
11		FREDY ERNESTO ARGUETA	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
12		SONIA ELIZABETH PORTILLO DE HERNÁNDEZ	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
13		ZULMADINORA AMAYA	1	1	\$1.000,00	\$ 153,00	\$ 10,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 1,613,00
		TOTAL	13							\$ 20,969,00

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la ampliación del periodo de contratación del 01 de diciembre al 31 de DICIEMBRE 2019 de los técnicos de emprendimiento según el siguiente detalle:

No.	Nombre	Nombre Plaza	Periodo de contratación actual	Ampliación período
1		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
2		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
3		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
4		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
5		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
6		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
7		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
8		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
9		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
10		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
11		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
12		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
13		TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	Del 01/01/2019 al 30/11/2019	Del 01/12/2019 al 31/12/2019

b) Que la Gerente de Talento Humano proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. c) Autorizar a la Presidencia de la CONAMYPE a suscribir los contratos. COMUNÍQUESE.



6.1.1 SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA-SITCO

Representantes de la Junta Directiva del SITCO, conformada por el señor Eric Zelaya, la señora Xiomara Benitez y el señor Carlos Lobos, proceden a presentar su solicitud a los miembros de Junta Directiva, la cual consiste en la aprobación voluntaria de un contrato colectivo, y dicen que un contrato colectivo proporciona reglas claras para empleados y patrono. Se reducen la posibilidad de grandes conflictos, mejora el clima institucional, pues el empleado se siente valorado, seguro y reglas claras. Este no significa erogaciones adicionales importantes. El ajuste en la desigualdad y posible subjetividad de los procesos corrige varias de las quejas más sentidas por los empleados, brinda una imagen de empatía y conexión con los trabajadores, que a su vez va acorde a la imagen de nuestro gobierno, asimismo promueve la eficiencia, al tener a empleados motivados positivamente, que entreguen mejores servicios a los ciudadanos y empresarios. Por lo que proponen convertir la Política de Prestaciones del Personal en el Contrato Colectivo, agregar un par de beneficios o mejoras, bajo criterios de razonabilidad y en la medida de las posibilidades. Incorporar cláusulas ya contenidas en el contrato colectivo firmado en la administración anterior de carácter no monetario. Posteriormente citan la siguiente base legal: Art. 39, 47 inc. 7° y 52 de la Constitución de la República, Los artículos 271 y 272 del Código de Trabajo, mencionan los convenios de la OIT, en relación al art. 144 de la Constitución de la República. El Art. 4 del Convenio 98 de la OIT (Negociación Voluntaria) y los artículos 7 y 8 del Convenio 152 de la OIT.

La Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar el inicio de la negociación voluntaria del Contrato Colectivo de Trabajo. b) Autorizar la Administración para establecer una mesa de trabajo con el SITCO y representante de los trabajadores no afiliados al precitado Sindicato, para elaborar un proyecto de contrato colectivo, considerando que las prestaciones económicas serán las mismas que establece la Política de Prestaciones de la CONAMYPE. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.

Paul David Steiner Whigham

Miguel Ángel Corleto Urey



Mercedes Inés Silva Reyes



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Adolfo José Araujo Jaimes



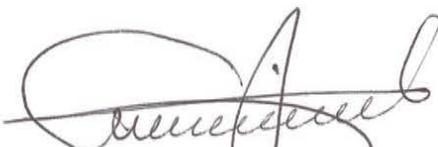
Roger Vladimir Vásquez Castro



Yolanda Viscarra de Pineda



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Alejandro Hernández Castro



Bertha Silvia Mená de Moran



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria